

El cambio de OV a VO en latín medieval y romance dentro de las construcciones auxiliares de la *sanctio* en documentos notariales del siglo VIII a 1250*

Reinhard Meyer-Hermann

Universidad de Bielefeld

.....
Resumen: La distinción tipológica entre lenguas OV y lenguas VO no se refiere sólo a la posición de sintagmas nominales respecto al verbo finito de las oraciones, sino también, como lo ha señalado por primera vez Greenberg (1963) en su universal nº. 16, a la posición del infinitivo (y del gerundio) en construcciones auxiliares (scil. *disrumpere voluerit* vs. *voluerit disrumpere*, etc.). Se investigará en un corpus de 2400 ejemplos la distribución de las construcciones auxiliares con infinitivos ante- y postpuestos en documentos notariales del siglo VIII a 1250, con el fin de reconstruir eventuales manifestaciones de “cambio” y del proceso de sustitución del latín por los romances peninsulares como registro escrito.

Palabras clave: Sintaxis histórica, tipología lingüística, lenguas OV/VO, “cambio” lingüístico, latín diplomático, romance diplomático, posición del infinitivo en construcciones auxiliares.

Abstract: The typological distinction between OV and VO languages does not refer only to the position of nominal phrases relative to the finite verbal phrase of the sentence, but also, as first mentioned by Greenberg (1963) in his universal no. 16, to the position of the infinitive in auxiliary constructions (scil. *disrumpere voluerit* vs. *voluerit disrumpere*, etc.). In a sample of 2400 cases an analysis is made of the distribution of auxiliary constructions with pre- and postposed infinitives in peninsular documents written between the 8th century and 1250, with the objective of reconstructing possible manifestations of linguistic change and of the substitution of medieval latin by peninsular romance as written language.

Key words: Historical syntax, linguistic typology, OV/VO languages, linguistic change, diplomatic latin, diplomatic romance, infinitive position in auxiliary constructions.

1. INTRODUCCIÓN

En los documentos notariales de la Península Ibérica escritos entre los siglos VIII y XIII según el formulario¹, la *sanctio* es una oración condicional en cuya prótasis aparecen, en la mayoría de los casos, construcciones auxiliares (= AUX) compuestas de un infinitivo o gerundio y un auxiliar finito, por ej.

(1) *Si quis tamen, quod fieri non credimus, aliquis monachus de ipsa ecclesia Sancte Marie uel de ipsa ecclesia sua aliquis in iudicio **tentare quesierit** pro ipsa sorte siue pro suos terminos... (796)².*

(2) *Si quis tamen, quod fieri non [credo interlineado] ut ego aut aliquis contra anc scripturam uel testamentum sanctum uenerit temptauerit uel **uenro ad inrumpendum**... (803)³.*

(3) *Siquis igitur, deinceps et subsequentiis huius mundi temporibus, tantam a pontificibus illius ecclesie quam etiam a quibuslibet omnibus pro huius de grege nostri infringendo robore aut inculcando ordine quodcumque conatu uel ausu temerarie presumptionis inuasor **uoluerit exurgere**, aut de loco ecclesie ipsam uestram ecclesiam monastica traditione adhuc regule sancte institutione **uoluerit euellere et conauerit agere**, ... (871)⁴.*

(4) *Si quis contra hanc scripturam uinditionis aliquis **ad inrumpendum uenerit uel uenero**... (887)⁵.*

(5) *Si quis tamen, contra hunc factum nostrum **infringere uel temptare uoluerit** ... (1161)⁶.*

* Les agradezco cordialmente su amable ayuda a los colegas Antonio Emiliano, Margarita Fernández Mier, Fernando García Andrevia, Alfonso García Leal, Ricardo Gutiérrez Pichel, Ana María Martins, Josep Moran i Ocerinjauregui, Maurilio Pérez González, Carmen Saralegui, José Antonio Souto Cabo, a los colaboradores de la Biblioteca Universitaria de Bielefeld, y en especial al amigo Francisco Gimeno Menéndez.

1 El formulario documental, vigente en toda Europa occidental medieval, prototípicamente consta de tres macro-elementos (subdivididos en apartados): el protocolo (con los apartados *inuocatio*, *intitulatio*, *publicatio*); el texto (con los apartados *publicatio/promulgatio*, *expositio* o *narratio*, *dispositio*, y la *clausula* (subdividida en *corroboratio* y *sanctio*); el escatocolo (con los apartados *subscriptio*, *datum*, *signum*, *recognitio*, y, a veces, la *apprecatio*).

2 Cf. st, doc. no. 2, copia de 1300-1316. Para las fuentes utilizadas y la lista de siglas/abreviaciones compare la bibliografía.

3 Cf. **ov**, doc. no. 1, original.

4 Cf. **ee**, doc. no. 3, copia s. XIII.

5 Cf. **sv**, doc. no 2, original.

6 Cf. **bel**, doc. no. 48, original.

(6) *Si alguno de nostros o de agenos est fecho que nos femos **demudar quisier**, sea malito e descomungado et cum Iudas traidor en infierno damnado; et peche en coto XXX morabetinos (1211)*⁷.

(7) *Et si por aventura vos don Pedro Nicholas o vuestros fños **quesieren vender la su part**, (...).Et si por aventura algun omne o femna aquesta carta **quisiere crebantar**, seya maledicto de Dios (1238)*⁸.

Los ejemplos (1) a (7) demuestran, que en este contexto específico de la prótasis de oraciones condicionales de la *sanctio*, las construcciones AUX, tanto en documentos latinos como en documentos romances, aparecen con el infinitivo o gerundio ante- o pospuestos al auxiliar finito. Construcciones AUX romances con un gerundio no existen⁹.

En lo que sigue se llamará AUX1Inf (scil. ej. 3, 7) y AUX1Ger (scil. ej. 2) a las construcciones con el auxiliar finito antepuesto al infinitivo o gerundio respectivamente, AUX2Inf (scil. Ejs. 1, 5, 6) y AUX2Ger (scil. ej 4) a las construcciones auxiliares en las que el auxiliar finito viene pospuesto.

2. EL CUADRO TEÓRICO

La distinción tipológica entre lenguas OV y lenguas VO no se refiere únicamente a la posición de un objeto nominal en relación con su verbo finito sino también al orden de los constituyentes dentro de construcciones auxiliares, más precisamente a la posición del infinitivo y del gerundio con respecto al auxiliar finito. Es lo que ha explicitado Greenberg (1963) en su universal no. 16:

“In languages with dominant order VSO, an inflected auxiliary precedes the main verb. In languages with dominant order SOV, an inflected auxiliary always follows the main verb” (Greenberg 1963, 111).

La preferencia por construcciones con el infinitivo antepuesto, *disrumpere voluerit* (= AUX2) sería, por lo tanto, un característico de lenguas OV, mientras que la posposición del infinitivo, *voluerit disrumpere* (=AUX1), sería el orden preferido en las lenguas VO.

La importancia de la posición del auxiliar finito en relación con sus

7 Cf. **sa**, doc. no. 1580, original.

8 Cf. **em**, doc. no. 36, original.

9 Para las construcciones AUXGer latinas (scil. *ad inrumpendum venerit / venerit ad inrumpendum*) no hay construcción estructuralmente equivalente (con gerundio) en romance/español antiguo.

satélites en forma de infinitivo o gerundio para el discernimiento tipológico de lenguas OV y VO la subraya también Julien (2001) en su estudio de varios tipos de “head-final languages”, es decir, de lenguas “where not only the verb, but all heads of IP have their complement to the left in the surface order” (Julien 2001, 19). Las afirmaciones cuantitativas contenidas en el universal no. 16 de Greenberg (1963), Julien (2001) las precisa a base de análisis estadísticos realizados por Dryer (1992) según el cual: “in 92% of the relevant cases, an inflected auxiliary in an OV language will follow the verb rather than precede it.” (Julien 2001, 18). El hecho de que la distinción entre construcciones AUX1 y AUX2 tiene una importancia fundamental para la diferenciación tipológica de lenguas OV vs. lenguas VO, Julien lo recalca aduciendo en primer lugar construcciones AUX en las que el infinitivo preverbal tiene la función sintáctica de “objeto” para caracterizar las “head-final languages”¹⁰.

Partiendo de la base de este fundamento teórico, el **objetivo del presente estudio** consiste en analizar, en qué medida, durante el período del siglo VIII hasta el año de 1250, hubiese habido, en los diplomas de la Península Ibérica, diferencias en lo que se refiere al empleo de las construcciones AUX1 y AUX2, diferencias que podrían ser interpretadas como indicador de un “cambio” de una lengua OV hasta una lengua VO.

3. REFLEXIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS INTRODUCTORIAS

A pesar de tratarse de una trivialidad/banalidad, hay que recordar el *a priori* epistemológico de que cada investigación de un objeto presupone su identificación y/o definición; y que, por otra parte, con esta definición heurística, estamos entrando en un círculo hermenéutico, una vez que, *ad usum investigationis*, nos ocupamos de un objeto como “definido” sin, para decirlo de una manera simplificada, conocerlo.

Además hay que recordar que no existe, de ningún objeto, una definición que podría ser considerada como válida, acertada, pertinente o justa independientemente de variables contextuales. Ello significa que cada definición es fundamentalmente **arbitraria** en la medida que depende de las *differentiae specifica*e y los *genera proxima* escogidos, es decir, del conjunto de criterios aplicados, los que, por su parte, dependen de corolarios de cada interés investigador.

10 Para más detalles véase Julien 2001, 2002.

Por fin, hay que recordar que “latín”, “romance”, etc. no tienen existencia tal como lo tiene por ej. el buitre negro, etc. Cualquiera que sea la definición de “latín”, es otro *a priori* epistemológico más, ya que se trata siempre de un constructo/artefacto, existente como resultado de una teoría. La cuestión no será, por lo tanto, discutir la (in-)existencia “del” “latín”, “del” “latín imperial” (Wright 1989), etc., sino la idoneidad y aptitud de las *differentiae specifica*e utilizadas en la definición.

Tomamos como ejemplo el meritorio estudio de Pérez González (1993) que discute una definición de Wright (1989) según la cual “*latín imperial* se utiliza para referirnos a cualquier variedad de latín antes de aquella época” (89) [scil. el ocaso del Imperio de Occidente en 476]. Pérez González considera “problemático y peligroso el acoger cualquier variedad de latín anterior a la caída del Imperio Romano bajo la denominación única de latín imperial”, argumentando que, por ej. el latín de los discursos de Cicerón o el de sus obras de retórica no se puede incluir en el mismo saco” (Pérez González 1993, 122) que el de sus *epistolae*. En este “latín”, Cicerón utiliza formas como un *ego* no enfático, la construcción *ad te* en vez de *tibi*, etc., estructuras que nunca ocurrirían en aquél. Además destaca la diferencia que habría entre “el” latín de los *Annales* de Tacitus y el de las cartas de Claudius Terentianus: mientras que en los *Annales*, un cuarto de los sintagmas nominales se realiza disyuntivamente, en las cartas de CT, la disyunción casi (ya) no aparece (< 3%)¹¹. Pérez González concluye su estudio afirmando que “Tácito y el soldado C. Terenciano hablaban lenguas distintas” (139).

La diferencia esencial entre las dos definiciones es obvia: mientras que Pérez González se refiere a rasgos lingüísticos como *differentiae specifica*e, la definición de Wright no implica ninguna hipótesis sobre las estructuras internas del *definiendum*, su *differentia specifica* es un dato extra-lingüístico, una fecha histórica. Por falta de criterios en común, no hay, en el fondo, ninguna base para emitir juicios sobre la validez, aptitud y fuerza explicativa de las dos definiciones.

El punto central no es el hecho incontestable de que pueden ser encontradas diferencias entre el lenguaje de las obras de retórica y el de las

11 Otra diferencia entre Tacitus y Claudius Terentianus se refiere al empleo de las construcciones OV y VO. En sus *Annales* Tacitus utiliza el orden OV en el 76,5% en oraciones principales, en el 83,3% en oraciones subordinadas (cf. Koll 1965); en las cartas de Claudius Terentianus la frecuencia de OV sólo alcanza el 14%. (cf. Adams 1977).

epistolae de Cicerón. Lo que importa es el porqué de esta distinción, es decir, la pregunta de saber en qué consistiría la ventaja de esta distinción, en comparación con un planteamiento que renuncia a esta distinción, como lo hace Wright con su definición de *latín imperial*.

No cabe la menor duda de que sería posible encontrar para todos los textos latinos de los siglos III a. C. hasta V d. C., incluso los textos de Tacitus y de Claudius Terentianus, un conjunto de rasgos lingüísticos como denominador común que justificaría la subsunción bajo cualquier término, como por ej. “latín imperial”, escogido por Wright, tal como habría un conjunto de criterios para reunir el español, el catalán, el portugués, el francés, el italiano, etc. bajo el término de “lenguas romances”.

El lado más atacable de la definición propuesta por Wright no consiste en “acoger cualquier variedad de latín” (Pérez González 1993, 122) bajo la denominación de “latín imperial”, sino en el hecho de emplear una fecha histórica como única *differentia specifica*, no diciendo nada sobre criterios lingüísticos que podrían funcionar como denominador común del “latín imperial”.

Es más que inverosímil que la caída del Imperio Romano de Occidente, tomando el año de 476 como fecha de orientación, hubiese sido acompañado de un cambio abrupto en lo concerniente al lenguaje escrito y hablado. No cabe la menor duda que haya habido después del año de 476 textos latinos cuyos rasgos lingüísticos corresponden al denominador común de los rasgos lingüísticos de los textos latinos escritos antes de 476, o sea del “latín imperial”. Lüdtke (2005) ya ha señalado, y con mucha razón, que nunca ha habido y no se puede imaginar una situación en la que, de la noche a la mañana, “el” latín se hubiese convertido en “romance”¹². No existe, pues, ninguna relación sistemática entre esa fecha y posibles modificaciones y “cambios” lingüísticos en la Península Ibérica.

En palabras casi idénticas Banniard (1992) y Pérez González (1993) lamentan la inexistencia de una tipología contrastiva latín/romance¹³ satisfactoria que permitiría “discernir con claridad qué fenómenos lingüísticos implican la desaparición de hechos estructurales específica-

12 Cf. Lüdtke 2005, p. XII: “ (...) ebenso wenig hat irgendwann im Frühmittelalter jemals eine Generation von Lateinsprechern es erlebt, dass ihr Latein über Nacht zum Romanischen geworden war”.

13 Cf. Banniard 1992, 520; Pérez González 1993, 125.

mente latinos y la aparición de hechos estructurales específicamente romances” (Pérez González, 1993, 125). Y parece que desde entonces la situación no haya cambiado sustancialmente, una vez que, en su valiosísimo estudio de (2008) sobre el latín medieval diplomático, el maestro Pérez González constata que “todas las definiciones del latín medieval” que había discutido, “no son suficientemente satisfactorias” (PG 2008, 49), llegando a la conclusión de que “no es posible lograr una definición del latín medieval que sea satisfactoria para todos” (50).

Según Pérez González (2008) el fondo de la cuestión consiste “en que *no hay un único latín medieval, sino diversos latines medievales*, de acuerdo con los distintos aspectos fundamentales que desde el punto de vista lingüístico se deben tener en cuenta de forma simultánea.” (49).

Independientemente del hecho de que el estudio de Pérez González (2008) es lo más pertinente que se ha publicado sobre este tema, no se puede prescindir de señalar que su planteamiento en el fondo presupone la respuesta a una pregunta (todavía) más esencial, a saber, en vista de qué criterios se debería y se podría considerar una definición (por ej. de latín medieval) o la exigida tipología contrastiva latín/romance como satisfactorias.

Las discusiones interminables sobre la problemática de definir el latín, el latín tardío, el latín medieval, etc. son, en gran parte, epistemológicamente irrelevantes, porque parten, por lo menos implícitamente, de la concepción errónea que las lenguas tengan una existencia comparable a un buitre negro, dicho de una manera más general, a un organismo, lo que significaría que las definiciones serían insatisfactorias por no comprender suficientemente este “organismo” de lengua latina.

Pero “**el latín medieval**” como objeto y objetivo de investigación, -tal como cualquier otra lengua-, **sólo existe a raíz de una teoría**, es decir, a raíz de una definición por medio de un conjunto de criterios. Se trata de un constructo/artefacto. Ninguna lengua “cambia”, tampoco puede “convertirse” en otra. Ello significa que Wright, cuando afirma que “no podemos señalar ninguna época concreta en la que el latín en general se habría convertido en otra lengua, el romance” (Wright 2004, 680) se equivoca y tiene razón al mismo tiempo. Efectivamente es imposible señalar una fecha en la que el latín se hubiese “convertido” en romance, pero no por razones empíricas, como lo implica el planteamiento de Wright, sino porque nunca hubo y nunca puede haber ese proceso de “conversión” de una lengua.

Por otra parte sería (a diferencia de lo que sostiene Wright) muy posible, en función de un catálogo de criterios, fijar una fecha de la primera aparición de textos escritos en una lengua que, *per definitionem*, sería considerada como romance.

Decir que una lengua “cambia”, tiene su legitimación heurística como una de las muchas metáforas del lenguaje meta-lingüístico¹⁴; pero se trata de una metáfora fundamentalmente engañosa porque implica una idea incorrecta de lo que se quiere describir.

Lo que se suele llamar “cambio” es, en el marco de una perspectiva lingüística, y científicamente hablando, un indicador del hecho de que existe una diferencia entre dos o más descripciones lingüísticas por medio de criterios de definición y catálogos de criterios definitorios de lenguas. Dicho de una manera más general: el término “cambio” sirve para designar la(s) diferencia(s) entre descripciones de estados lingüísticos colocados cronológicamente sobre un eje temporal¹⁵.

De todo ello resulta que el fondo de la cuestión no consiste en afirmar o negar la *existencia* de un único latín medieval o la *existencia* de diversos latines medievales, etc. Ya que no hay diferencias epistemológicas fundamentales entre las condiciones previas para la definición de un único o de diversos latines. En todo caso “el” latín medieval o “los” diversos latines deben su existencia a definiciones, es decir, son emanaciones de definiciones.

Una vez que es, en principio, posible definir “latín imperial”, “latín medieval”, etc., el problema reside en encontrar *criterios* para evaluar una definición como más o menos satisfactoria. Esta es también la línea de argumentación de Pérez González (2008) a la hora de justificar su planteamiento de “que *no hay un único latín medieval, sino diversos*

14 Compárese por ej. Wright 2004, 667 et passim.

15 Criticando a Ralph Penny (2000, 4-5) por hablar de “estados de variación”, Wright (2004, 680) parece haber olvidado las premisas epistemológicas fundamentales del análisis lingüístico empíricamente basado. Cada texto (no únicamente escrito) es una especie de instantánea de un estado lingüístico, representando el lenguaje utilizado en el momento de la producción del texto. En las ciencias empíricas, la única posibilidad de analizar un objeto (buitre negro, sangre o lengua) es fijar un determinado momento de la existencia del objeto, de analizar el estado en el que se encuentra el objeto en un determinado momento. Compárese por otra parte Moran que en (1998/2004a) afirma: “la realització de qualsevol canvi suposa dos estadis, un de partida i l’altre de terme A → B, els quals en principi no es poden realitzar sincrònicament; es a dir, que el pas d’un estadi a l’altre comporta necessàriament un procés en el temps (i en l’espai)” (citado según 2004a: 238)

latines medievales” tomando en consideración “los distintos aspectos fundamentales que desde el punto de vista lingüístico se deben tener en cuenta de forma simultánea.” (49). Cada definición resulta, pues, ser satisfactoria en función de preguntas, es decir, en función de objetivos de investigación, etc.: ¿Cuáles son las preguntas a las que sólo puede contestar la distinción entre *diversos* latines medievales y no la definición de un *único* latín medieval?

Una gramática (scil. teoría) “del” *latín medieval* definido como el lenguaje utilizado en todos los textos escritos en latín durante el medioevo¹⁶, debería tomar en consideración en uno de sus capítulos el hecho de que hay variantes de construcciones sintácticas cuyo empleo está condicionado por las diversas funciones pragmáticas y comunicativas de distintos tipos de texto. Habrá que tener en cuenta las diferencias sintácticas debidas a distintas funciones comunicativas, por ej. las de un texto historiográfico y las de un texto diplomático, etc.. Esto es lo que propone Pérez González (2008) considerando “pertinente distinguir el latín medieval”, - nota bene que se trata de *latín medieval* -, “de los textos historiográficos y el *latín medieval diplomático*” (50).

Evidentemente no hay ninguna diferencia *esencial* y *categorial* entre mi definición hipotética del latín medieval y la del *latín diplomático* propuesta por Pérez González (2008). Las diferencias se refieren a sus *differentiae specificaе*, la “del” latín medieval sería un dato histórico (scil. medioevo), presuponiendo una definición de lo que debe ser considerado como latín; las del latín diplomático de Pérez González son una etapa histórica (siglo VIII hasta 1230) y una zona geográfica (scil. diplomas asturleonenses y castellanos), implicando también la definición de lo que se considere como “latín”, implicación tanto más importante que a partir del fin del siglo XII la aparición de diplomas en los que hay apartados escritos en una lengua que podría ser considerada como romance.

Si ha habido o no un único “latín medieval” que hubiese servido durante un determinado período (scil. medioevo) como medio de comu-

16 Ello presupone, evidentemente, una definición de lo que sería considerado como (texto) latín, una tarea en absoluto sin problemas ya que hay autores que consideran la sintaxis de la *Peregrinatio Aetherae* como “románica”, la del *Cartulario de San Millán de la Cogolla* como “correspondiente” a la sintaxis del español antiguo (cf. Blake 1992, mi crítica en Meyer-Hermann, en prensa).

nicación escrito¹⁷, es una problemática que no puede ser resuelta, ni positiva ni negativamente, contestando que hubiese habido diversos latines medievales. Hablar de “diversos latines medievales” lógicamente implica la existencia del denominador común latín medieval.

Como conclusión de todas las reflexiones arriba expuestas queda claro que la problemática esencial consiste en determinar criterios (causas y motivos) a base de los cuales se consideren las *differentiae specifica*e de las definiciones como (no) evaluables. Dicho de otra manera: **necesitamos una teoría de la teoría, es decir, una meta-teoría a raíz de la cual podamos emitir juicios sobre la validez y la fuerza explicativa de una definición (scil. teoría) de cualquier lengua L_x.**

Un punto central de esta meta-teoría deberían ser aserciones sobre el estatus de datos tomados como base del análisis empírico y sobre procedimientos de su evaluación e interpretación. Un “dato” será, por mencionar un ejemplo, el empleo de la forma *fecit* en la *Noticia de Fiadores*¹⁸: ¿Cómo determinar si se trata de una forma latina o del portugués antiguo?

Emiliano (2003) opina que se trata de una forma latina, tomando *au pied de la lettre* el hecho de que tiene una terminación latina (sc. *-t*). Según Martins (2004), sin embargo, *fecit* sería un modo de representación de una forma portuguesa, ya que “o latim e o português divergem apenas quanto à estrutura interna da forma em causa” (11 von 29)¹⁹. El planteamiento de Martins implica hipótesis sobre la forma de la 3ª persona del sing. del perf. de indicativo *fazer* (o *facere*?) en el ptg. hablado del fin del siglo XII.

En mi opinión, un punto fundamental de la aludida meta-teoría debería consistir en la **exclusión del análisis de todo lo empíricamente no-verificable**, incluso de todas las especulaciones sobre supuestas influencias del hablado sobre el escrito. Una vez que, en el marco de este trabajo, no será posible profundizar esta cuestión, me limito a suscribir la siguiente posición de Emiliano (2003):

“[...] a questão dos mais antigos textos em português é de ordem

17 Véase Gimeno Menéndez 2004.

18 Del año de 1175, considerado el documento más antiguo escrito en portugués. He aquí la oración inicial del documento: *Noticia fecit pelagio romeu de fiadores Stepano pelaiz*. (citado según Martins 2004).

19 Para más detalles de esta discusión, compárese Martins (2004).

scriptolingüística, e toda a discusión acerca dos mesmos debe em primeiro lugar centrar-se em factos de escrita e na sua organización enquanto sistema. A atribución do rótulo de «português» ou «latino (i. e. latino-português)» a um texto medieval producido em Portugal até meados do séc. XIII deve depender, não das características da oralidade subjacente ao texto ou da consciéncia lingüística subjacente ao texto, mas sim das características da escrituralidade que o texto evidencia” (269)

4. DOCUMENTOS “HÍBRIDOS” COMO MANIFESTACIÓN DEL PROCESO DE LA SUSTITUCIÓN DEL LATÍN POR LOS ROMANCES PENINSULARES COMO LENGUA DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES

Se utilizará el término “documento híbrido” para designar documentos en los que determinados apartados están escritos enteramente en romance, mientras que otros apartados continúan siendo escritos en latín²⁰.

Cronología de documentos híbridos de los siglos XII y XIII (originales y copias (co))

(co) ss²¹1100/1107 (113)²²: enteramente romance²³

(co) mo1128 (141): sin *invocatio* & *publicatio*; *arenga*, texto y *sanctio* son romances, el *datum* es latín

(co) ss1144 (190): enteramente romance²⁴

em1166 (21): *invocatio* latín; texto mezcla latino-romance; *sanctio* & *datum* latín

(co) ir1169 (175): sin *invocatio*; *publicatio* latín, texto & *sanctio* romance, *datum* latín

20 Compárese, por otra parte, la distinción entre documentos “romances” e “híbridos latino-romances” por Gutiérrez Pichel / Cabana Outeiro (2007) “O primeiro conxunto de textos está constituído por diplomas redactados **por enteiro** nese código lingüístico ou, en moitos casos coa presenza de cláusulas – mais ou menos estereotipadas – en latín. En segundo lugar, consideramos híbridos aqueles textos nos que se observa en maior o menor grao a implantación do vernáculo na armazón notarial latina e a su progresiva normalización ou habilitación por parte dos escribáns. Ambos os dous procesos pódense observar a través da tipoloxía e diplomática documental. A cantidade e calidade (morfoloxía vs. sintaxe; ámbito nominal vs ámbito verbal) do elemento romance nestes documentos non é suficientemente significativa para podermos considerar textos romances” (134/135).

21 Véase la lista de siglas en la bibliografía.

22 Número del documento en la edición analizada.

23 Según la edición identificado como “orginal”, pero muy probablemente un *traslado del latín al romance* y como tal un “original”.

24 Según el editor un “traslado del latín al romance” del año de 1349.

(eo) sm1173 (57): *invocatio* latín, texto mezcla latino-romance, *sanctio* & *datum* latín

(eo) ro1176 (10): *invocatio* latín, texto & *sanctio* romance; *datum* Latein

(eo) ir1177 (194): *invocatio* & *publicatio* latín, texto mezcla latino-romance, *sanctio* & *datum* latín

(eo) ac1186 (45). *invocatio* latín, texto & *sanctio* romance, *datum* latín

sm1194 (104): *invocatio* latín; texto romance; *sanctio* latín/romance; *datum* romance

je1210 (139): *invocatio* & *publicatio*²⁵ latín; texto romance; sin *sanctio*; *datum* latín

sa1211 (1580) *invocatio* & *publicatio* latín; texto & *sanctio* romance²⁶; *datum* latín

ir1212 (274)²⁷ sin *invocatio*; *publicatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

bel1213 (102): *invocatio* latín; *intitulatio/salutatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

je1213 (148) sin *invocatio*; *publicatio* latín; texto romance; sin *sanctio*; *testes* & *datum* latín

sa1213 (1589) *invocatio* & *publicatio* latín; texto & *sanctio* romance; *datum* latín

sa1214 (1592) *invocatio* & *publicatio* latín; texto & *sanctio* romance; *datum* latín

je1220 (168) *invocatio* & *publicatio* latín; texto & *sanctio* romance; *datum* latín

ro1220 (59): *invocatio* latín; texto & *sanctio* romance; *testes* & *datum* latín

je1222 (184): sin *invocatio*; *publicatio* latín; texto romance; *sanctio* latín

sa1222 (1628) *invocatio* & *publicatio* latín; texto romance; *sanctio*

25 La *publicatio* (también llamado *promulgatio*) es un apartado constitutivo del macroelemento “texto”.

26 Compárese: *Si alguno de nostros o de agenos est fecho que nos femos demudar quisier, sea malito e descomungado et cum Iudas traidor en infierno damnado; et peche en coto XXX morabetinos....*

27 El editor de los documentos de Irache (= ir), Lacarra, p.290 describe este documento como “redacción romance” de un documento latino del mismo año (compárese ir1212, no 273). Efectivamente no se trata de una traducción literal del texto latino; a diferencia de éste tiene una *sanctio*, además empieza, a diferencia del texto latino, sin *invocatio*, un rasgo típico de documentos escritos en romance: *conoçuda cosa sea a todos los omnes que son e que seran, que yo dona María, etc..*

mezcla latín-romance

sm1223 (154) *invocatio* latín; texto romance; *sanctio* latín

sm1223 (156) *invocatio* latín; texto romance; *sanctio* latín

je1224 (187) *invocatio* & *publicatio* latín; texto romance; sin *sanctio*²⁸.

em1225 (35): *invocatio* & *publicatio* latín; texto más romance que latín; *datum* latín

sm1225 (167) *invocatio* latín; texto romance; *sanctio* latín

sm1225 (169) *invocatio* latín; texto romance; *sanctio* latín

sm1225 (174) *invocatio* latín; texto romance; *sanctio* latín

sa1227 (1641) *invocatio* & *publicatio* latín; texto más romance que latín; *sanctio* & *datum* latín

je1228 (206) *invocatio* latín; *publicatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

ss1228 (447) *invocatio* latín; *publicatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

je1229 (213) sin *invocatio*; *publicatio* & texto romance; sin *sanctio*; *datum* latín

je1229 (217) *invocatio* latín; *publicatio* & texto romance; *sanctio* & *datum* latín

sa1229 (1648) *invocatio*, *publicatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

ss1229 (452) sin *invocatio*; *publicatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

je(hacia 1230) (232) *invocatio* latín; *publicatio*, texto & *sanctio* romance; sin *datum*.

sa1231 (1657) sin *invocatio*; *salutatio* & *publicatio* latín; texto & *sanctio* romance; *datum* latín

je1233 (246) *invocatio* & *publicatio* latín; texto romance; sin *sanctio*; *datum* latín

je1233 (249) *invocatio* & *publicatio* latín, texto romance; sin *sanctio*; *datum* latín

je1234 (253) sin *invocatio*; *publicatio* & texto romance, sin *sanctio*; *datum* latín

je1234 (254) *invocatio* latín; *publicatio* & texto romance; sin *sanctio*; *datum* latín

le1234 (2004) *invocatio* latín; *publicatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

je1235 (261): sin *invocatio*; *publicatio*, texto romance; sin *sanctio*;

28 De idéntica composición: je 1226 (192, (193) y (196).

datum latín

Sm1236 (192b) sin *invocatio*; *publicatio* & texto romance, sin *sanctio*; *datum* latín

em1238 (36) *invocatio* & *publicatio* latín; texto & *sanctio* romance; *datum* latín

ro1238 (97) sin *invocatio*; *publicatio*, texto & *sanctio* romance; *datum* latín

etc.

4.1. Documentos “híbridos” originales

Nuestra cronología de documentos notariales “híbridos” demuestra que es el macro-elemento “texto” el que, en su totalidad o en gran parte, aparece primero escrito en romance. Es el apartado en el que se expone la *causa* del documento cuyo contenido debe ser comprendido por el auditorio, el elemento, por lo tanto, menos formal de los documentos. En los componentes formales del documento (scil. *invocatio*, *publicatio*, *salutatio*, *intitulatio*, *corroboratio*, *sanctio*, *subscriptio*, *datum*, etc.) el romance se utiliza siempre más tarde, es decir, después de haberse impuesto en el “texto”²⁹. Nunca aparece un documento con una *sanctio* en romance sin que estuviese escrito en romance también el “texto”. El documento original más antiguo de nuestro corpus con un “texto” en romance es del año de 1194³⁰:

(8) *In Dei nomine et eius gratia. Ego don Lope esto en ora de pasar e devo a Iohan Gordo XXXX e dos morabetinos, e do a don Iohan por estos morabetinos, las casas que fueron de Rui Miguel e de suo iermano Domingo Miguel y de dona Miro, e despues fueron de Petro Monazino, a Petro Monazino vendiolas a mi Lope Montero, e ego don Lope dolas a Iohan Gordo por estos XXXX e II morabetinos que le devo en mio pasamiento; et ex una parte de illas casas, el currel de Sancta Maria e de alia parte las casas de Petro Sancho, e de tertia parte Martin Esquerdo.*

29 Todas las observaciones aquí expuestas se refieren, evidentemente, al *corpus* analizado para este estudio, tomando en cuenta sólo documentos originales.

30 El primer documento de nuestra cronología, em1166 (21), lo he incorporado en la lista para documentar un caso límite con un “texto” con más elementos romances que latinos: *In nomine sancte et individue Trinitatis Peter et Filius et Spiritus Sancti. Amen. Ego Sancta Munnoz facio camio de mea ereditate con meos adnatos don Sancio et don Ramiro, de Villa Armentero che a mi perteneze de mies arras et de mies compraciones che compramos en uno con vestro patro. Et de Vadiello otrosi arras et compraciones con suas casas et con suos solares et con suos vineas et con suas terras, exitus eregrexitus (...), etc..*

Et de hodie, qui hoc factum nostrum irrumpere voluerit, tam de nostris quam de extraneis, in primis sit maledictus et excommunicatus, et pectet al rey D morabetinos, e a Fernan Garcia CC morabetinos, e(sic) a Gonzalvo Fagundez C morabetinos. Era M^o CC^a XXXII. Testes: (...) Ista carta fu fecha in mense May, in collactione Sancte Marie de Granada.”(cf. sm1194, no. 104)³¹

El primer documento con una *sanctio* en romance, lo que presupone también el “texto” en romance, es del año de 1211:

(9) *Si alguno de nostros o de agenos est fecho que nos femos demudar quisier, sea malito e descomungado et cum Iudas traidor en infierno damnado; et peche en coto XXX morabetinos. (cf. sa1211, no. 1580).*

El siguiente paso de la “conquista” de los diplomas por el romance se refiere al macro-elemento “protocolo”. La *publicatio* más antigua en romance la encontramos en un documento del año de 1228:

(10) *In Dei nomine. Cogoçada cosa sea a todos, a los que son agora, a los que verran, que io Pero Navarro vengo quanto io e en Guaçolaz ad Bartholomeo mi ermano por XXIII kafices de trigo, casas, era, pieças, vignas, de las iervas entro a las agoas, que io non demande iamas part de padre en devantdicto Gaçolaz(sic) ni otri por mi. Et daquesto es ferme don Guarcia fillo don Enco Aldava. Et si por ventura non podiesse quedar en esta vendida io, est fidaça a fuero de terra don G. Diez de X buies. Et daquesto son testimonias (...) (cf. je1228, no. 206)*

Por último, el proceso de sustitución del latín por el romance alcanza la *invocatio* en un documento del año de 1229:

(11) *En el nomne de Dios. Cosa conoçada sea a los que son e a los que seran que yo Martin Couo do ye otorgo el mio maiuelu de las Uegas a los clerigos de Sancta Maria de Piasca, por mi alma, pora so comun; sobre tal plet: Ke cada annu fagan oficiu plenu por mi alma, del Entroydo ata la Pascua; hi el día que lu fezieren hayan I morauedi en pescadu e VI quarteros de pan, tres de trigo e tres de centeno, pora los*

31 Como demuestra la cronología, el *datum* es el último apartado en el que tiene lugar la sustitución del latín por el romance, después de la *publicatio*, la *sanctio*, etc.. El hecho de que en este documento de 1194 el *datum* aparezca en romance mientras que la *sanctio* todavía sea en gran parte latina, constituye un caso único.

pobres e tres pozales de buen uinu. Esta uinna tenga el capellan del altar con otro clerigu, de los mayores de casa, con con segu de los compañeros de que cumpla aquesto. Si algun omne esti pletu quisier crebantar, sea maldictu ye descomungado ye con Iudas traïdor en infiernu damnadu; ye peche en cotu LXA morabetinos al sennor de la tierra. Facta carta (vgl. sa1229, no.1648).

Las fechas de la primera aparición de un “texto”, de una *sanctio*, *publicatio* e *invocatio* respectivamente en romance no deben ser interpretadas en el sentido de que después de esas fechas sólo hubiese habido documentos con un “texto”, una *sanctio*, etc., en romance. En la colección de los documentos salmantinos, entre la primera (1194) y la segunda aparición de un “texto” en romance en 1223 (sm, no. 154) pasan casi tres décadas durante las cuales habrá sólo documentos con un “texto” en latín.

Los primeros documentos enteramente escritos en romance, desde la *invocatio* hasta la *sanctio* - sin hacer referencia al *datum*, que es un caso aparte -, aparecen a partir del año de 1229 (cf. sa1229, no. 1648). Es una época caracterizada por fuertes tendencias de secularización que se manifiesta también en la confección de los documentos que renuncian a la referencia a Dios a través de la *invocatio* como elemento introductor de los documentos³². Los documentos del rey Alfonso X, enteramente escritos en romance, siempre empiezan sin *invocatio*, es decir, siempre con la *publicatio* (por. ej. , *Cognosçuda cosa sea a todos los omes que esta carta vieren cuemo yo ...*)³³.

En muchas regiones de la Península Ibérica los más antiguos documentos romances ya no tienen la *invocatio* sino la *publicatio* como apartado introductor de documento: je1234 (253), je 1235 (261), sm1236 (192b), ro1238 (97), st1243 (149), sp1245 (88)³⁴, st1247 (153), em1249 (39)³⁵, etc. Al mismo tiempo se puede observar un declive del

32 Merece ser notado que en el *Diplomatari del Monestir de Sant Sadurní de Tavèrnoles*, los más antiguos documentos con la *publicatio* como elemento introductor, es decir sin *invocatio*, aparecen ya a partir de mediados del siglo XII (cf. los documentos 142 y 143 del año de 1146, los nos. 149 y 150 de 1154, etc.). Si se trata de un caso extraordinario o de una evolución característica de documentos catalanes, esta cuestión la voy a estudiar en otro trabajo.

33 Compárese sm1255 (255) y sm1255 (260), etc.

34 Documento sin *sanctio*.

35 Entre las copias de nuestro corpus, el documento más antiguo sin *invocatio*, empezando con una *publicatio* en romance (scil. *Connozuda cosa sea a los qui son et alos*

empleo de la *sanctio* tradicional.

Según las datos de nuestro corpus analizado, parece que haya habido diferencias regionales con respecto a la fecha del comienzo de la aparición del romance como lenguaje diplomático. Mientras que en algunos centros asturleonese este proceso ya se manifiesta en la primera década del siglo XIII; en los documentos de Santo Toribio de Liébana el primer documento con un “texto” en romance es del año de 1243 (cf. st, no. 149), en la colección de San Pelayo de Oviedo de 1245 (cf. sv, no. 88), en la del Hospital de Santa Cristina de Somport de 1250 (cf. so, no.260), y en la de Obarra del año de 1290 (cf. ob, no. 186). Si este resultado se debe a la intrínseca accidentalidad de la composición del corpus, por muy representativo que sea, o refleja fielmente los hechos concretos, es una cuestión sin resolver.

4.2. Las copias

A pesar de que suscribo todas las reservas frente a las “copias” como objeto de análisis lingüísticos³⁶, merece por lo menos ser mencionado que, tomando en cuenta y en serio las “copias” de nuestro corpus, el proceso del empleo del romance como lenguaje del “texto” habría empezado algunas décadas más temprano que el documentado por los originales.

Un caso llamativo es el más antiguo documento de nuestra cronología, un diploma de los años 1100/1107, publicado en la *Colección Diplomática de San Salvador de Oña* (1950) (cf. no. 107), enteramente escrito en romance (de la *invocatio* hasta el *datum*): *En el nombre del Padre e del fijo e de la gracia del Spiritu Sancto*, bzw. *So el nombre del Padre e del Fijo e del Spiritu Sancto* (p. 143 bzw. 145)), etc., clasificado

que seran..) es del año de 1211 (cf. ac1211, no.177).

36 Ya no es necesario justificar las dudas de principio de la autenticidad y fiabilidad lingüística de “copias”. Díez de Revenga Torres (1999) llega a la conclusión: «No utilizamos en ningún caso copias posteriores como «ampliaciones o pseudo-originales», «renovaciones o neo-originales», «inserciones», etc. ya que es un hecho suficientemente conocido que no son totalmente válidas si se analizan aisladamente – sin tener referencias de otras originales de la época – porque contienen variantes e interpolaciones tardías con bastante frecuencia, de modo que llega a ser casi imposible en la mayoría de los casos determinar cual es la causa de algunos fenómenos» (16). Por otra parte, Fernández Conde (1971) ha probado en qué medida por ej. el *Liber Testamentorum de la Catedral de Oviedo* es un conjunto de falsificaciones, interpolaciones, etc.: de los 87 documentos llamados “copias”, sólo 14 podrían ser considerados como históricamente auténticos, lo que no implica su autenticidad lingüística.

como “original” por el editor de esta colección, Juan del Alamo. Con vistas al proceso de la sustitución sucesiva del latín por el romance en documentos híbridos que acabamos de documentar, y que empieza durante la primera década del siglo XIII, es más que improbable que hubiese habido un siglo antes un documento original en romance, además escrito en un romance relativamente “perfecto”. Creemos que no se trata de un original, sino de una “redacción” en romance de los siglos XIII o XIV.

En lo concerniente al documento **em1124** (no. 5), el mismo editor, don L. Serrano, duda de su autenticidad lingüística: “Recelamos mucho sea esta escritura posterior á la fecha que lleva, á menos de que al hacerse esta copia se retocase el lenguaje dándole los caracteres de ese castellano-latín, tan usual en documentos populares de principios del siglo XIII” (em, p. 38/39).

Según el editor, Quintana Prieto, el documento **mo1128** (cf. mo, no. 141) sería una “copia del siglo XIII”. Pero tomando en cuenta el romance “precario” de los primeros documentos originales escritos en romance, el romance del documento demuestra un grado de “perfección” que no puede ser de la primera década del siglo XII³⁷. Se trata muy probablemente de una redacción en romance de los siglos XIII o XIV.

El documento **ss1144** (cf. ss, no. 190) lo identifica el editor, Juan del Alamo, correctamente como “traslado del latín al romance” del siglo XIV.

Respecto al documento **ir1169** (no. 175) confiamos en el juicio de la especialista Carmen Saralegui según la cual³⁸ no existe ningún motivo para poner en duda la autenticidad de esta copia del siglo XIII. Ello significaría que la sustitución del latín por el romance en el sentido de nuestra definición de documentos “híbridos” empezaría hacia la mitad del siglo XII, en lo concerniente al “texto”, tres décadas, y en cuanto a la

37 Compárese por ej. el empleo sofisticado del pasivo:(...) *suelen ser quebrantados por razon de muerte ou de veyez, e daqui suelen muchas veces ser encobiertos e desfechos por razon de oblidanza (...)se de parte de los monges esto fur quebrantado (...)*.

38 En una comunicación personal de 2009.

sanctio, cuatro décadas más pronto de lo documentado por los originales.

Para terminar este capítulo hay que mencionar un hecho que nos ocupará detalladamente en el próximo capítulo: a diferencia de lo que es el orden de palabras prototípico de *sanctiones* latinas, las dos *sanctiones* más antiguas escritas en romance ya tienen el orden AUX1, característico de lenguas VO:

(12) *Si alguno de mios parientes d'esta hora adelant o estraynno quisiere desfer aquesta mia donation, sea maldito, escomunicado de Dios e de Sancta Maria, e con Iuda el traydor sea parçonero en infierno, amen.* (ir1169, no.175, copia s. XIII).

(13) *Et si algun omne esta carta quisiere crebantar, con Iuda, traditor aia part et en coto Regi mil morauedis pectet et tal heredad et en tal lugar.* (ac1186, no. 45, copia s. XIII).

5. EL ESTUDIO EMPÍRICO

Como ya hemos señalado arriba, el **objetivo** del presente estudio empírico es el análisis del orden de palabras (constituyentes) en la prótasis de la *sanctio* en documentos latinos y romances escritos en la Península Ibérica (de Galicia hasta Cataluña) entre los siglos VIII y XIII (hasta 1250). La cuestión es saber en qué medida el latín de los textos analizados ha experimentado (o no) cambios, y también en qué medida la sintaxis de los textos romances de este espacio de tiempo se distingue (o no) de la sintaxis de los documentos latinos analizados.

Para ello se han analizado 2395 construcciones AUX¹ en la prótasis de *sanctiones* de documentos notariales de todas las partes de la Península Ibérica² (véanse los detalles en el cuadro 1).

	siglo VIII originales	siglo VIII copias	siglo IX originales	siglo IX copias	siglo X originales	siglo X copias	siglo XI originales	siglo XI copias	siglo XII originales	siglo XII copias	siglo XIII originales	siglo XIII copias	Total
AUX 1Inf	0	0	0	10	5	25	18	58	23	31	62	32	264
AUX 2 Inf	0	5	7	49	46	136	115	266	372	281	156	88	1520
AUX 1Ger	0	0	23	7	52	28	10	74	22	11	6	0	233
AUX 2 Ger	0	1	11	17	38	74	65	22	97	34	16	3	378
Total	0	6	41	83	141	263	207	420	515	357	236	123	2395

Cuadro 1 - El corpus de las construcciones AUX analizadas en la *sanctio* de documentos medievales de la Península Ibérica (del siglo VIII a 1250)

1 De las cuales 1784 con infinitivo y 611 con gerundio.

2 Véase la lista de las fuentes analizadas en la bibliografía.

5.1 La posición del infinitivo y del gerundio dentro de las construcciones AUX

En un primer paso se analizará la posición del infinitivo y del gerundio con respecto al verbo auxiliar finito. Para ello distinguimos cuatro estructuras básicas:

- a) **AUX2Inf**: Verbo auxiliar finito en segundo lugar (= anteposición del infinitivo):

latín: *Si quis tamen, contra hunc factum nostrum **infringere uel temptare uoluerit*** (bel1161, no. 48).

romance: *Si alguno de nostros o de agenos est fecho que nos femos **demudar quisier**, sea malito e descomungado et cum Iudas traidor en infierno damnado; et peche en coto XXX morabetinos* (sa1211, no 1580).

- b) **AUX1Inf**: Verbo auxiliar en primer lugar (=posposición del infinitivo):

latín: *Siquis igitur, deinceps et subsequentibus huius mundi temporibus, tantam a pontificibus illius ecclesie quam etiam a quibuslibet omnibus pro huius de grege nostri infrigendo robore aut inculcando ordine quodcumque conatu uel ausu temerarie presumptionis inuasor **uoluerit exurgere**, aut de loco ecclesie ipsam uestram ecclesiam monastica traditione adhuc regule sancte institutione **uoluerit euellere et conauerit agere**, ...* (ce871, no 3)¹.

romance: *Et si por aventura vos don Pedro Nicholas o vuestros fïos **quesieren vender la su part**, (...).Et si por aventura algun omne o femna aquesta carta **quisiere crebantar**, seya maledicto de Dios* (em1238, no. 36).

- c) **AUX2Ger**: Verbo auxiliar en segundo lugar (=anteposición del gerundio):

latín: *Si quis contra hanc scripturam uinditionis aliquis **ad inrumpendum uenerit uel uenero**...* (sv887, no 2).

- d) **AUX1Ger**: Verbo auxiliar en primer lugar (=posposición del gerundio):

latín: *Si quis tamen, quod fieri non [credo interlineado] ut ego aut aliquis contra anc scripturam uel testamentum sanctum **uenerit tentauerit uel uenro ad inrumpendum**...* (ov803, no. 1).

1 copia del s XIII.

No hay equivalentes de las construcciones AUXGer1 y AUXGer2 latinas en romance.

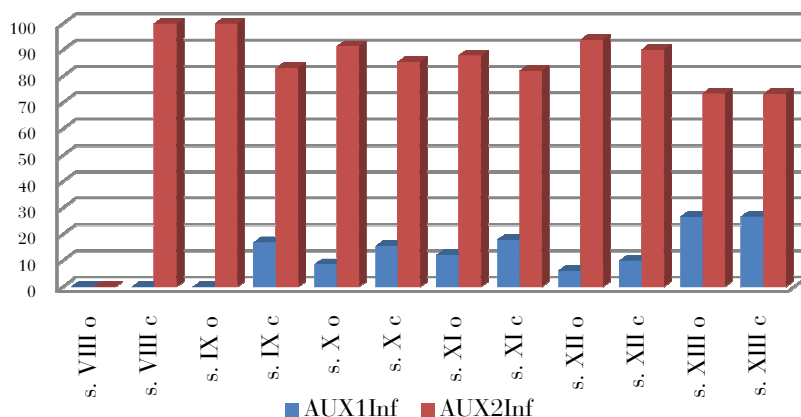


Gráfico 1 - Distribución porcentual de las construcciones AUX1Inf y AUX2Inf en la prótasis de la sanctio de documentos en la Península Ibérica (siglos VIII a XIII)²

5.1.1. *La posición del infinitivo en las construcciones AUX de la prótasis de la sanctio.*

Del siglo VIII no hay ningún documento notarial original (con una construcción AUX)³. Los 7 ejemplos originales de construcciones AUX2Inf en la prótasis de la sanctio del siglo IX⁴ constituyen una muestra demasiado pequeña para que se pueda considerar el resultado del 100% de construcciones AUX2Inf como estadísticamente significativo⁵. Afirmaciones empíricamente fundadas sólo son posibles a partir del siglo X.

En el siglo X las construcciones AUX2Inf (scil. *disrumpere uoluerit*) predominan con un 90,2%, en el siglo XI con un 86,5%, en el siglo XII con un 94,3%, y en el siglo XIII con un 73,4%.

Aunque para los siglos VIII y IX la base empírica sea nula o muy re-

² “o” = originales; “c” = copias.

³ Compárese los detalles de la distribución de las varias construcciones AUX en el gráfico 1.

⁴ Hay 59 ejemplos de construcciones AUXInf en documentos copiados.

⁵ En las “copias” del siglo IX, tenemos el 83,1% de construcciones AUX2Inf frente al 16,9% construcciones AUX1Inf.

ducida, se puede afirmar sin restricción alguna que entre el principio del siglo VIII y el fin del siglo XII, las construcciones AUX2Inf (con anteposición del infinitivo) predominan con un promedio de 90,3% las construcciones auxiliares AUX1Inf (con posposición del infinitivo)⁶.

5.1.2. Las construcciones AUXInf en documentos del siglo XIII

Los datos del siglo XIII (scil. 73,4% AUX2Inf vs. 26,6% AUX1Inf) merecen un análisis más detallado, una vez que ya se trata de documentos (*sanctiones*) latinos y romances⁷.

Efectivamente, 50 de las 218 *sanctiones* analizados del siglo XIII (hasta 1250) son romances y el resto latinos (168).

Este análisis separado de documentos latinos y romances del siglo XIII demuestra que en los documentos latinos el predominio de AUX2Inf-construcciones (scil. *disrumpere uoluerit*) continúa siendo el mismo que en los siglos anteriores. El 91% (=152 docs.) de las 168 construcciones AUXInf latinas tienen el orden AUX2Inf. Diametralmente opuesta es la distribución de las construcciones AUXInf en los documentos romances: el predominio de construcciones AUX1Inf es del 88,5% (cf. gráfico 2)⁸.

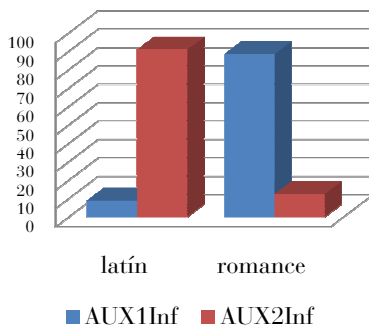


Gráfico 2 - Las construcciones AUXInf en la *sanctio* de documentos latinos y romances de la Península Ibérica del siglo XIII (hasta 1250)

6 En las copias de los siglos VIII hasta XII el predominio de construcciones AUX2Inf es del 85,6%, en el siglo XIII (tal como en los originales) es del 73,4%.

7 Compárese nuestra cronología de documentos híbridos (en anejo).

8 Valores semejantes los encontramos en las copias del período entre 1200 y 1250. 84 de los 88 (= 95,5%) ejemplos latinos son construcciones AUX2Inf, mientras que 28 de los 32 ejemplos en romance (= 87,5%) son construcciones AUX1Inf (compárese gráfico 3).

5.1.3. Resultados

Durante todo el espacio de tiempo analizado (siglos VIII a XIII (1250)), el porcentaje de preferencia de más o menos 90% por la anteposición del infinitivo (scil. AUX2Inf), en documentos latinos no experimenta ningún cambio estadísticamente significativo. El 10% de construcciones AUX1Inf corresponde al nivel de variación que existe en latín desde su antigüedad. La construcción AUX2Inf tiene una función identificadora de que se trata de un texto latino y, por lo tanto, de la sintaxis latina. El notario/escriva (quien quiere y piensa escribir) latín sabe que, en el contexto de la prótasis de la *sanctio*, debe emplear la construcción AUX2Inf.

Así no se puede observar ninguna “intrusión” (lenta o sucesiva) de una sintaxis hipotéticamente romance en los textos latinos. Tampoco hay indicios de una adaptación (lenta o sucesiva) del latín a estructuras sintácticas hipotéticamente romances⁹. Más bien es evidente que los pocos ejemplos de construcciones AUX2Inf en textos romances son residuos o reminiscencias de la sintaxis latina que aparecen sólo en la primera etapa del proceso de la sustitución del latín por el romance¹⁰.

Por otra parte, desde el inicio de su aparición, es decir, a partir de la segunda década del siglo XIII, las construcciones auxiliares romances se caracterizan por la posposición del infinitivo (scil. anteposición de verbo auxiliar finito), orden de constituyentes que será él de español moderno¹¹. Ello significa que el escriva del siglo XIII (quien quiere y piensa escribir en romance), y quien quiere que su texto sea identificado como texto romance, sabe que la construcción AUX1Inf es una construcción

9 En Meyer-Hermann (en prensa) explico porqué la sintaxis de los textos latinos del *Cartulario de San Millán de la Cogolla* no “corresponde”, no puede corresponder a la sintaxis del español antiguo.

10 Tres de los seis ejemplos de construcciones AUX2Inf en la *sanctio* de documentos romances de siglo XIII parecen ser idiosincrasismos de un notario que, en este período de la primera aparición de sanciones en romance, duda en utilizar correctamente la (nueva) sintaxis romance. Véase: sa1211, no. 1530: *est fecho que nos femos demudar quisier*; sa1213, no. 1589: *si alguno de nuestros o de estrannos [sin objeto]demudar o chrebantar quisier*; y sa1214, no. 1592: *est fecho que nos femos demudar o chrebantar quisier*. En los otros tres ejemplos el objeto aparece en forma de pronombre como pro ej. *si comprare lo quisiere* (em1238, no. 36), etc. Entre 50 sanciones romances de los años 1251 a 1270 aleatoriamente analizadas hay un único ejemplo AUX2Inf: *si fazer non lo quisieren* (sp1269, no. 125).

11 “La lectura (...) de los documentos diplomáticos [escritos en romance, MH] da la impresión a un lector culto de hoy de que están escritos en un castellano bastante semejante al actual” (Hernández 1991, 333).

identificadora de la sintaxis romance.

Esta diferencia marcada entre orden de constituyentes en latín y romance constituye un **argumento empíricamente fundado en contra de la tesis** sostenida por Wright (en varias publicaciones) y Blake (1992) de que la “ortografía [latina] tradicional enmascara el vernáculo hispano-romance” (Blake 1992, 292) y que los textos latinos medievales “siguen los mismos patrones sintácticos del español medieval y moderno” (ibidem). Hay más. Durante los siglos antes de la entrada en vigor de la carolinización del latín al fin del siglo XI no se puede observar ninguna “corrupción” tantas veces reclamada de la sintaxis latina (de la *sanctio*) por una influencia supuesta del romance hablado.¹

5.2. Las construcciones AUXGer (scil. *ad inrumpendum uenerit* vs. *uenerit ad inrumpendum*)

Se analizaron un total 611 casos de la *sanctio* con una construcción AUXGer en su prótasis (scil. por ej. *Si quis tamen, quod fieri non [credo interlineado] ut ego aut aliquis contra anc scripturam uel testamentum sanctum uenerit temptauerit uel uenro ad inrumpendum* (ov803, no. 1)².

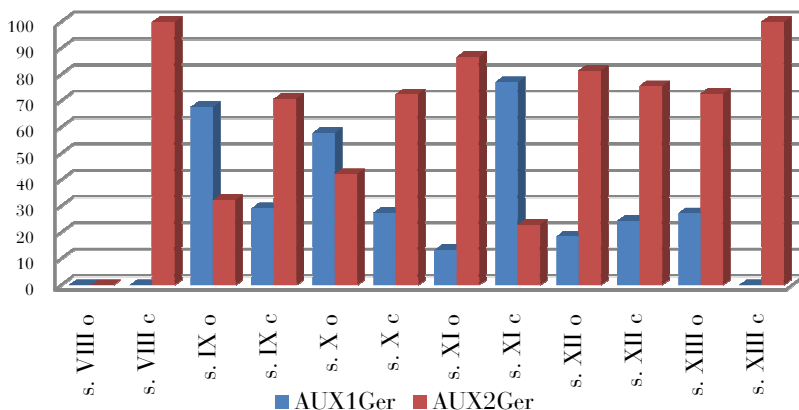


Gráfico 3 - Distribución porcentual de construcciones AUX1Ger y AUX2Ger de documentos notariales en la prótasis de la *sanctio*, dentro de la Península Ibérica (siglo VIII a 1250)³

1 Por lo menos por lo que respecta a la sintaxis, el corpus analizado no manifiesta una “verdadera revolución cultural” (175) que, según Gil Fernández (2004), haya tenido lugar a partir de la segunda mitad del siglo XI. A diferencia de lo que viene afirmando, “las obras de estos siglos” **no** “muestran ya un latín totalmente diferente al que había sido tradicional durante siglos.” (175).

2 Para los detalles de la distribución de las construcciones AUXGer analizadas véase el cuadro 1.

3 “o” = originales; “c” = copias

En comparación con la distribución (matemáticamente hablando) monótona de las construcciones AUXInf, la distribución de las construcciones AUXGer ofrece un panorama diacrónica- y diatópicamente muy diverso

5.2.1. *La distribución diacrónica de las construcciones AUXGer*

Por una parte tenemos en los documentos originales de los siglos IX¹ y X (como en las copias de documentos del siglo XI) un predominio estadísticamente significativo de construcciones AUX1Ger (scil. *uenerit ad/pro inrumpendum*, etc.), es decir, el 67,7% en el siglo IX, 57,8% en el siglo X y 77,1% en copias de documentos del siglo XI.

Por otra parte, las construcciones AUX2Ger (scil. *ad inrumpendum uenerit*, etc.) predominan en originales de los siglos XI (86,7%), XII (81,5%) y XIII (72,7%), como en copias de documentos de los siglos X (72,5%), XII (75,6%) y XIII (100%) (compárese gráfico 2).

Durante el período del siglo VIII a 1250 no se manifiesta ninguna tendencia clara y continua de aumento o disminución de la frecuencia de las construcciones AUX1Ger y AUX2Ger. A lo mejor se puede observar, a un nivel de significación estadística relativamente baja, entre los siglos XI a XIII, una ligera disminución de la preferencia por las construcciones AUX2Ger: 86,7% (s. XI) > 81,5% (s. XII) > 72,7% (s. XIII).

Merece ser notado también que el siglo XIII, en cifras absolutas, se caracteriza por una frecuencia reducida de construcciones AUXGer (compárese cuadro 1). Ello se debe posiblemente al hecho de que, a diferencia de lo que pasa con las construcciones AUXInf, la sintaxis romance no tendrá una construcción “sucesora” de la construcción AUXGer. En la medida en que, durante el siglo XIII, el romance viene sustituyendo el latín como lengua escrita (de los documentos), disminuye el empleo de la construcción AUXGer.

El proceso de sustitución del latín medieval por el romance como lengua escrita (de los documentos) se debe en primer lugar al hecho de que a partir del siglo XII el problema de la no comprensión por el audi-

1 Entre las varias “copias” de documentos del siglo VIII que, en la gran mayoría de los casos, son falsificaciones, interpolaciones, documentos rehechos, etc., hay un único ejemplo que podría ser considerado como “auténtico”, por lo menos en lo concerniente a la esencia del contenido: *Et si aliquis homo, qua(sic) fieri non credimus, contra hanc scripturam testamenti ad inrumpendum uenerit, in primis iram Dei incurrat, et sit extraneus a fide Christi, et Sancta Comunione, et diem Iudicii non resurgat cum Iuda traditore habeant mansionem, et in hoc saeculo pariet omnia in duplo. Et huic factum meum habeat robore firmitatis usque in finem saeculorum. Facta scriptura testamenti...* (astur787, no. 12).

torio de la lectura de los documentos escritos en latín se agudiza de manera intolerable. La incomprensión que toca todo al nivel de léxico, afecta también el dominio de la sintaxis, cuando hay diferencias sintácticas fundamentales entre el latín y el romance.

La diferencia entre ante- y posposición del infinitivo en las construcciones AUXInf no constituye tal diferencia fundamental, una vez que, apesar de la documentada preferencia del romance por el orden AUX1Inf, el orden AUX2Inf continua existiendo en romance, por lo menos como construcción considerada como arcaica, o en el lenguaje formal (del español moderno) de textos jurídicos.

Algo distinto es el caso de la construcción AUXGer latina. No se ha desarrollado en romance una construcción sintácticamente semejante o equivalente que podría servirle como referencia al romance-hablante, cuando oye un texto latino con una construcción AUXGer: *Si aliquis homo ad disrumpendum uenerit, tam ex nostris quam extraneis, sit maledictus...* (sa1209, no. 1573). Para evitar eventuales problemas de comprensión causados por esta construcción AUXGer, el notario, si no quiere (o todavía no sabe) escribir romance, puede escoger entre dos opciones complementarias: emplear una construcción AUXInf o una construcción estructuralmente y semánticamente muy parecida a la construcción AUXGer, pero sin gerundio: *Si quis igitur ex parte mea uel extranea uel ego contra hanc meam uenditionem uenerit uel uenero, sit maledictus* (le1231, no. 1987). En efecto, durante el siglo XIII, aumenta significativamente el empleo de este último tipo de construcción².

5.2.2. Diferencias diatópicas del empleo de AUX1Ger y AUX2Ger

En primer lugar hay que excluir que la distribución desigual de las construcciones AUX1Ger y AUX2Ger se deba a la composición inevitablemente aleatoria de la muestra (scil. del *corpus*) analizada.

A primera vista el predominio de las construcciones AUX1Ger en el siglo IX (scil. 67,7%) parece ser resultado de una superrepresentación estadística de los documentos del *Diplomatari de la Catedral de Vic* en el conjunto (*corpus*) analizado. De un total de 34 de construcciones AUXGer en el siglo IX, 25 provienen de los documentos de Vic.

Pero una mirada más detenida muestra que el predominio de construcciones AUX1Ger en los documentos de Vic no es en absoluto un corolario de la composición aleatoria del conjunto analizado. El hecho de que de un total de 23 construcciones AUX1Ger (scil. *uenerit ad inrumpendum*) recogidas del siglo IX, 22 provienen de los documentos de Vic,

2 Independientemente del hecho de que, de una manera general, la *sanctio* construida según el formulario irá desapareciendo de los documentos durante el siglo XIII.

y sólo un único ejemplo de Asturias (scil ov803, no. 1), y que por otra parte las construcciones AUX2Ger, en su gran mayoría (scil. 72,7%), son documentos astur-leoneses, sugiere la hipótesis de que se pueda tratar de una distribución diatópica.

Efectivamente durante todo el espacio de tiempo investigado (siglos VIII a XII) hay, en los documentos astur-leonés-castellanos una marcada preferencia por las construcciones AUX2Ger (en un promedio del 80%) (véase gráfico 3), mientras que en los documentos catalanes³ el promedio de la preferencia por construcciones AUX1Ger es del 90% (véase el gráfico 4)⁴.

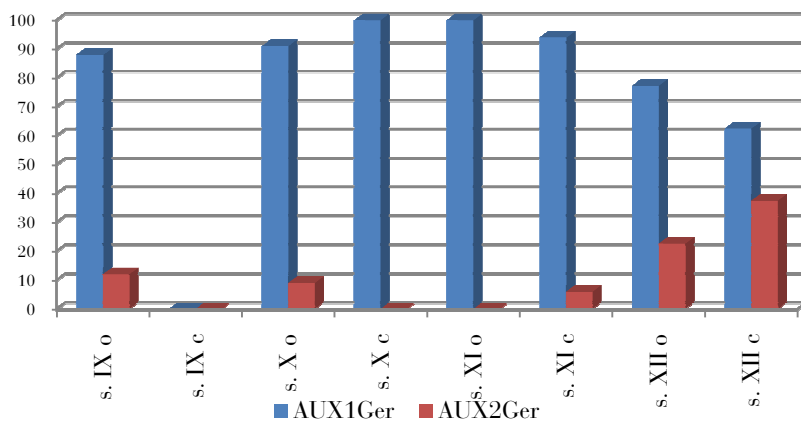


Gráfico 4 - Las construcciones AUX1Ger- (scil. uenerit ad inrumpendum) y AUX2Ger (scil. ad inrumpendum uenerit) en documentos catalanes (siglos IX a XII)

3 Como documentos catalanes se analizaron las colecciones de Huesca (hu), Poblet (po), Santas Creus (sc), Somport (so), Tortosa (to) y de Vic (vc).

4 Una mirada aleatoria en otros documentos catalanes y de la antigua Septimania parece confirmar este resultado. En los documentos no. 51 a no. 81 de los años 957 a 965 del *Cartulario de San Cugat del Vallés* encontramos en las *sanctiones* respectivas: *uenerit pro inrumpendum* (11 ejemplos), *uenerit ad inrumpendum* (10 ejemplos), *pro inrumpendum uenerit* (5 ejemplos), *ad inrumpendum uenerit* (4 ejemplos), *inrumpere temptaverit* (1 ejemplo), es decir el 70% de construcciones AUX1Ger. El más antiguo documento de la iglesia de Agde (Provenza) del año de 824 tiene la siguiente *sanctio*: *si quis contra hanc donationem a me factum venire presumpserit ad inrumpendum*, etc.

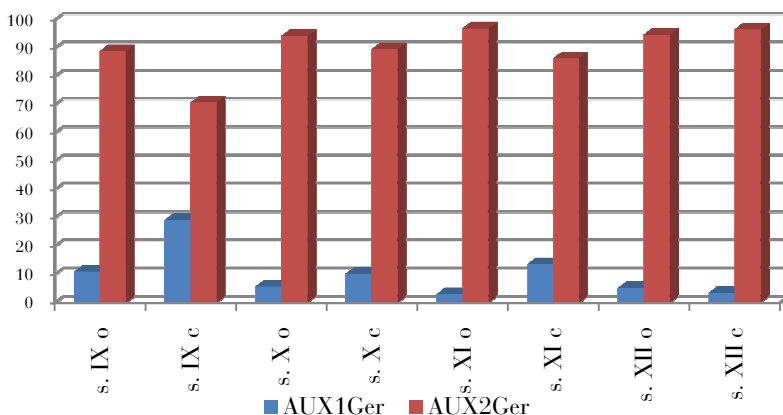


Gráfico 5 - Las construcciones AUX1Ger (scil. uenerit ad inrumpendum) y AUX2Ger (scil. ad inrumpendum uenerit) en documentos astur-leonés-castellanos (siglos IX a XII)

5.2.3. Resultados

La explicación de esta marcada diferencia diatópica en lo que se refiere al empleo de las construcciones AUX1Ger y AUX2Ger no es en absoluto obvia, ni mucho menos.

Faltan aún estudios que atiendan con detalle esta cuestión, pero ya se ha avanzado en varias ocasiones la hipótesis de que haya habido diferencias sintácticas entre el latín tardío del reino de los francos (incluso los territorios de la Península bajo influencia del reino franco) y del de los reinos astur-leonés-castellanos.

Respecto al latín de la “Vita Eufrosine” en el que el orden SVO resulta ser dos veces más frecuente que el orden SOV⁵, Neumann-Holzschuh (1997) afirma que este latín merovingio no permite inferencias sobre la situación del latín tardío de la Península Ibérica la que caracteriza como “completamente distinta”⁶ de la del reino de los francos.

Es bien sabido que después de la conquista de Barcelona por los francos en 801, los territorios catalanes durante un cierto tiempo formaron parte del reino de los francos como *marca hispánica*, y que, después de haber alcanzado su independencia política (s. X) continuaron siendo fuertemente influenciados por la cultura y lengua de los francos⁷. La

5 Véase Selig (1989).

6 Scil. el original alemán “völlig andere” (Neumann-Holzschuh 1997, 381).

7 “Respecte de l'àrea constitutiva del català, és interessant de considerar un fet que no creiem que sigui casual del tot: foren precisament els comtats carolingis de parla cata-

re población de los condados catalanes tuvo lugar con gran participación de colonos del sur de Francia, etc.⁸

De todo ello se podría deducir la hipótesis de que el latín escrito de la zona más tarde llamada Cataluña hubiera sido influenciado por el latín escrito de los documentos del reino franco. Para explicar la marcada preferencia del latín tardío en los territorios catalanes por la construcción AUX1Ger, arriba demostrada, sería necesario admitir como hipótesis complementaria que “el” latín tardío del reino franco asimismo hubiera sido caracterizado por el predominio de construcciones AUX1Ger. Partiendo de la suposición de que efectivamente exista la distribución diatópica del empleo de las construcciones AUX1Ger y AUX2Ger descrita arriba, falta aún la explicación del porqué de esta distribución diatópica.

Es de conocimiento general que el francés moderno es, tipológicamente hablando, una lengua mucho más rígidamente SVO que el español moderno⁹, hecho que implica la anteposición, sin excepción, del verbo auxiliar finito en las construcciones AUX. No se puede excluir la hipótesis de que el desarrollo tipológico distinto del francés ya se hubiera “anunciado” en la sintaxis del latín tardío de Galia, incluyendo la preferencia por el empleo de las construcciones AUX1Ger, adoptada también por los escribas catalanes. Sin embargo, la comprobación de estas hipótesis presupone estudios detenidos de la sintaxis del latín tardío escrito en Galia que todavía hacen falta.

5.3. La posición de los objetos dependientes del infinitivo y gerundio de la construcción auxiliar

Básicamente se puede distinguir entre cuatro tipos posicionales del objeto dentro de las construcciones auxiliares.

a) Objeto antepuesto (OA):

(OA-AUX2Inf):

latín: *qui unc factum meum infringere uoluerit* (le927, no.73);

romance: *est fecho que nos femos demudar quisier* (sa1211, no. 1580)

lana els que s'agruparen progressivament fins a constituir una unitat política, que comprenia també el comitat de Rosselló, també català, malgrat geogràficament formava part de la Gàl·lia (...) el català no és una llengua exclusivament hispanoromànica, fins i tot des del punt de vista territorial” (Moran 2004c: 36)

8 Compárese por ej. Gil Fernández (2004:151): “La Marca Hispánica, por su parte, siguió una historia diferente [de la de Castilla y León, MH], con acentuado predominio de lo carolingio sobre lo autóctono.”

9 Véase Meyer-Hermann (2003).

(OA-AUX1Inf):

latín: *hoc testamentum voluerit inrumpere* (hu1120, no.124);

romance: *esta carta quisier quebrantar* (sa1233, no 1676).

b) **Objeto pospuesto (OP):**

(OP-AUX2Inf):

latín: *uel de aliena progenie, infringere uoluerit, hoc meum factum:* (ss1145, no.195);

romance: sin ejemplos en el *corpus*.

(OPAUX1Inf):

latín: *et si ullo homo vel femina voluerit dirumpere in aliqua parte istud meum testamentum sit maledictus* (hu1194, no. 488);

romance: *quisies desfazer o corromper, ningunas cosas de todo esto mio sobrescripto feito* (ro1243, no. 115).

c) **objeto interpuesto (OI = obiectum interpositum):**

(OIAUX2Inf):

latín: *si quis uero, tam de nostro genere quam de alieno, frangere uel inquietare hoc factum nostrum temptauerit:* (sv1171, no.300);

romance: *si comprare lo quisiere* (em1238, no. 36)¹⁰

(OIAUX1Inf):

latín: *si aliquis parentum nostrorum voluerit predicto Hospitali iniuriam facere* (je1232, no. 238);

romance: *qui querran est feito demandar o desfer o contrastar* (jehacia1230, no.232).

d) **objeto disyunto (OD = obiectum disiunctum)¹¹**

(ODAUX2Inf):

latín: *Si quis autem hoc contraire(sic) voluerit testamento*

¹⁰ Único ejemplo en el *corpus*.

¹¹ En el marco de este estudio, nos limitamos a mencionar la existencia de unas pocas construcciones ODAUXInf. Este tipo de construcción que, en textos del latín clásico aparece frecuentemente, cuantitativamente tiene poca importancia en los documentos notariales. En toda la muestra analizada de 800 a 1250 sólo hay tres ejemplos originales, todos del siglo XI (scil. ov1080 (60), ov1080 (83), ss 1075 (70)), los cuatro casos de documentos “copiados”, todos del siglo X (scil. sa921 (22), sa921 (23)¹¹, ce922 (18), ce 936 (50), son, tal como el ejemplo arriba citado del s. XIII, de autenticidad dudosa. En el contexto de las características de los documentos notariales, las pocas construcciones AUXInf con objeto disyunto no son más que ejemplos sueltos de un manierismo hiperbólico.

(je1226, no. 195 copia siglo XIII/XIV)¹²;

romance: sin ejemplos en el corpus.

(ODAUX1Inf):

latín: *hanc nostram uoluerit conuellere in aliquo devocionem* (ov1058, no. 60);

romance: sin ejemplos en el corpus.

5.3.1. La frecuencia de los órdenes OA, OP, OI y OD

Con vistas al hecho de que, como hemos expuesto, existe una diferencia marcada entre la sintaxis de los documentos latinos y la de documentos en romance, ya que en latín predomina a un 90% la construcción AUX2Inf, mientras que en romance predomina el orden diametralmente opuesto AUX1Inf, la cuestión clave es saber si existe una correlación entre esta diferencia posicional de los infinitivos y la posición de los objetos dependientes de los infinitivos (scil. *hoc factum meum dirumpere uoluerit* vs. *uoluerit dirumpere este factum*, etc.). Más concretamente hay que examinar si el “desplazamiento” del infinitivo de su posición no marcada (en latín), es decir, de la izquierda del verbo finito auxiliar (scil. *dirumpere uoluerit*, etc.), a la derecha del verbo finito auxiliar (scil. *uoluerit dirumpere*, etc.), pone en marcha un proceso de desplazamiento correspondiente del objeto dependiente del infinitivo (scil. *este factum dirumpere uoluerit* > *uoluerit dirumpere este factum*, etc.).

Esta cuestión se pone de manifiesto tanto más cuando se toma en cuenta que en el español moderno, la posición no marcada del objeto en las construcciones AUXInf, obligatoriamente es a la derecha del infinitivo de la construcción auxiliar (scil. *que permite descubrir las reglas; no parece impedir la comunicación; debió reaccionar contra las explicaciones casuales; intentamos contemplar y rentabilizar la dimensión social*, etc.).

El panorama de la distribución de los varios tipos de construcciones auxiliares (scil. OA, OP y OI) en los documentos latinos y romances del siglo XIII, lo damos en el cuadro 2.

12 El texto de este único ejemplo en nuestro corpus, una “copia”, es de origen (autenticidad) dudoso. El editor de la colección, García Larragueta (1957) califica el texto como “otra redacción del documento anterior” (scil je1226, no.194); pero esta “redacción” no sólo tiene parcialmente otro contenido que el documento latino, sino también carece de *sanctio*.

	AUX1Inf ¹³ latín 1200- 1250	AUX2Inf ¹⁴ latín 1200- 1250	AUX1Inf romance 1200- 1250	AUX2Inf romance 1200- 1250	AUX1Inf ¹⁵ romance 1251- 1275
Total	17	151	45	5	42
OA ¹⁶	11	149	32	3	34
OP ¹⁷	3	0	11	0	7
OI ¹⁸	3	2	2	2	0

Cuadro 2 - Posición del objeto en las construcciones AUXInf de la *sanctio* en documentos originales latinos y romances entre 1200 y 1275 (valores absolutos)

El resultado más destacado de este examen es que, durante el siglo XIII, no hay, ni en documentos latinos ni en documentos romances, ningún caso de una construcción AUX2Inf con un objeto pospuesto (scil. * *disrumpere uoluerit este factum*)¹⁹.

Los objetos pospuestos en construcciones AUXInf aparecen únicamente en construcciones AUX1Inf, es decir, en construcciones en las que el infinitivo de la construcción auxiliar viene pospuesto, por ej.

(14) *et si nullus homo voluerit disrumpere istum nostrum donativum*

(je1211, no.142);

(15) *si aliquis vel aliqua voluerit impedire vel contradicere parentum*

13 De los siglos IX a 1199 hay cinco ejemplos originales de construcciones AUX1Inf con un objeto pospuesto: ss1043 (29), po1132 (79), sm1152 (17), ir1193 (215), hu1194 (488).

14 De los siglos IX a 1199 hay cuatro ejemplos originales de construcciones AUX2Inf con un objeto pospuesto: ir1066 (37) y 1067 (39); ss1145 (195); ov1185 (203).

15 No hay ningún ejemplo de una construcción AUX2Inf escrito en romance en la muestra analizada del período 1251 a 1275. Además quedan, durante este período, sólo dos documentos con una *sanctio* en latín: *hoc meum factum ad dirumpendum uenerit* (sp1259, no. 111); *contra meum factum temptare* (sp1265, no. 118).

16 OA= objeto antepuesto, tipo: *hoc meum factum voluerit disrumpere; hoc meum factum disrumpere voluerit*.

17 OP=objeto pospuesto, tipo: *voluerit disrumpere hoc meum factum; disrumpere voluerit hoc meum factum*.

18 OI=objeto interpuesto, tipo: *voluerit hoc meum factum disrumpere; disrumpere hoc meum factum voluerit*.

19 No se puede descartar que ese tipo de construcciones hubiese sido empleado, también en el siglo XIII, una vez que tenemos ejemplos, sueltos eso sí, de los siglos XI y XII: *inquietare uoluerit uos super hoc meum concessum* (ir1066, no. 37); *inquietare uoluerit uos super hoc meum concessum* (ir 1067, no. 39); *uel de aliena progenie, infringere uoluerit, hoc meum factum* (ss1145, no. 195); *si quis contrariare uenerit uobis super illa* (ov1185, no. 203). En todo caso se trata de un tipo de construcción de muy poca frecuencia.

meorum vel affinium vel extraneorum predictam donationem (je1231, no. 234);

(16) *e se alguno de nuestros o de estranios quesier uenir contra este nuestro fecho* (le1234, no. 2004);

(17) *e si alguno de parte del monesterio, abbad o almosnero o otro alguno, non quisier tener este pleyto* (sa1236, no. 1684);

(18) *e qui quisies desfazer o corromper, ningunas cosas de todo esto mio sobrescripto feito* (ro1243, no. 115), etc.

Durante el período de 1200 a 1250, un 17,6% de construcciones AUX1Inf tiene un objeto pospuesto en documentos latinos, en documentos romances del mismo período el porcentaje es del 24,4%. En una muestra complementaria de documentos romances de los años 1251 a 1275, el OP ocurre en un 16,5% de las construcciones AUX1Inf (compárese cuadro 2)²⁰.

Existe, por tanto, **una correlación posicional significativa** entre el orden de los elementos constitutivos dentro de la construcción AUXInf (scil. verbo auxiliar finito e infinitivo) y la posición del objeto del infinitivo. La posición del infinitivo detrás del verbo auxiliar finito pone en marcha una tendencia al desplazamiento correspondiente del objeto a la derecha.

Es notable que, a ese respecto, no hay una diferencia estadísticamente significativa entre documentos latinos y romances. En los documentos latinos del siglo XIII, no se puede observar un aumento significativo del empleo de construcciones OP en comparación con su frecuencia en el siglo XII, una vez que el porcentaje de 17,3% de construcciones AUX1Inf con OP del siglo XII corresponde a los valores del siglo XIII²¹.

5.3.2. *La posición del objeto entre funciones sintácticas y pragmáticas*

Es bien sabido que, tipológicamente hablando, las lenguas pueden ser agrupadas en términos de interrelaciones existentes entre las funciones gramaticales (sintácticas), las relaciones semánticas (scil. papeles temáticos) y funciones pragmáticas (scil. estructura informática, tópico

20 En los documentos gallego-portugueses (romances) de los años 1244 a 1259 (cf. Souto Cabo 2009) tenemos 28 ejemplos de construcciones AUXInf, únicamente del tipo AUX1Inf, en la prótasis de la *sanctio*, de las cuales 25 con objeto antepuesto, por ej. *se algũ õme uener quer da nosa parte quer de alena que esta carta queyra britar seia maldito* (gp1257, no. 68), 3 con un objeto pospuesto, por ej. gp1258 (81): *algũ uier de úa parte uel de outra a britar ista carta pete aútra parte* (Los otros dos son gp1259 (101) y gp 1259 (111)).

21 Compárese po1132(79), sm1152(17), ir1193(215), hu1194(488).

vs. comentario)²². En una lengua flexiva (o fusional)²³, como el latín clásico, la marcación de las funciones sintácticas de sujeto, objeto (scil. casos), etc. por medio de las desinencias flexionales implica que, en principio, el orden de los constituyentes dentro de la oración no sirve para marcar estas funciones sintácticas. El corolario de esta situación es la primacía de la funcionalidad pragmática de la posición de los constituyentes en la oración del latín clásico²⁴.

Es por ello que por ej. Panhuis (1985) describe el orden de constituyentes en latín como sintácticamente “almost free” (156), “but pragmatically, it is not free, but organized in a communicative perspective” (ibidem)²⁵.

La desaparición, en latín, de la marcación de los casos por medio de desinencias flexivas pone en marcha procesos y mecanismos de una compensación funcional a través de la funcionalización suplementaria de recursos lingüísticos ya presentes en el lenguaje o la formación de nuevas estructuras que podrían asumir las funciones anteriormente asumidas por las desinencias flexivas. Asimismo se van desarrollando situaciones en las que, como en nuestro caso concreto, la posición del objeto viene asumiendo al mismo tiempo funciones sintácticas y pragmáticas. En las construcciones AUX2Inf y AUX2Ger latinas, prototípicas de nuestro corpus latino analizado (scil. *si quis hunc factum nostrum dirumpere uoluerit*, etc.), el objeto se encuentra a la izquierda de la construcción AUX2, y al mismo tiempo hasta cierto punto al inicio de la oración, posición que sirve para transmitir la función pragmática de “información vieja / conocida”, como en los ejemplos siguientes²⁶:

(19) *Siquis sane, quod fieri minime credo, contra hanc scriptura perfiliationis mee ad inrumpendum uenerit* (Ie870, no. 4)

22 Cf. Comrie 1990, 521.

23 Cf. Comrie 1990, 517.

24 Cf. Comrie 1990: “el orden de palabras y el marcado de caso son medios alternativos de indicar las relaciones gramaticales de las frases nominales en una oración y, dada esta identidad funcional, cabría esperar un «toma y daca» entre ambos, p. ej. si la marca de caso se utiliza para codificar relaciones gramaticales, ya no se requiere el orden de palabras para este propósito y puede utilizarse para otros, como el de marcar la perspectiva funcional de la oración” (523f.).

25 Comrie 1990 trata de la interrelación entre el orden de palabras y el marcado de caso: “aquellas lenguas con ricos sistemas de marcado de caso (como el latín, el turco, (...)) tienden a presentar un orden de palabras más libre, mientras que las lenguas con sistemas de marcado de caso pobremente desarrollados [como el inglés y en cierta medida el español, MH] tienen un orden de palabras más fijo” (521).

26 “Cuando el O representa la información más conocida en la oración, (...) se le coloca en posición inicial donde cumple un función de enlace textual.” (Silva-Corvalán 1989, 123).

- (20) *contra hanc ista karta vinditione que fecimus benerit ad inrum-
pendum* (vc881, no. 3)
- (21) *si aliquis temerato inimicus fraudulentem contra hunc factum nos-
trum ad infringendum venerit vel dimutilare* (sp996, no. 1)
- (22) *si aliquis homo ad hunc factum uostrum ad inrumpendum uenerit
uel uenero uel infringere uoluerit* (sv1048, no. 43)
- (23) *si quislibet meorum propinquorum uel extraneorum hoc meum
concessum inquietare uoluerit* (ir1064, no. 35)
- (24) *si quis tamen, quod fieri non credimus, qui hunc factum nostrum
infringere temptauerit* (sv 1069, no. 65)
- (25) *si quis, uero, uir aut si qua femina, de genere meo uel de alio ali-
quo, hanc kartam uiolare teptaberit uel hoc scriptum infringere cona-
tus fuerit* (sa1118, no. 1200)
- (26) *ista carta vindicionis inquietare uoluerit, in duplo componat*
(po1154, no. 163)
- (27) *Et insuper qui istam cartam ad dirumpendum venerit* (em1160,
no. 20)
- (28) *Si quis tamen ista hereditate de nostra progenie demandauerit et
nostra carta crebantare uoluerit* (em1166, no. 21)
- (29) *nobili ad vili persona, quis contra ista carta inchietae uoluerit*
(po1176, no. 569) o
- (30) *si quis uero huic priuilegio contraire temptauerit. rapiendo. fu-
rando. calumpniando; maledicatur* (so1178, no. 121)
- (31) *Si quis igitur, tam de meo quam de aliorum genere istud factum
meum spontaneum infringere temptauerit.*(sm1183, no. 85), etc.

El proceso de la pérdida de las desinencias flexivas destinadas a marcar los casos que parece haber empezado ya en el latín hablado (vulgar) durante el período llamado clásico, está atestiguado desde los primeros documentos notariales iberrorománicos en el siglo IX (cf. ejemplos 19, 20), intensificándose a partir del siglo XI (cf. ejemplos 22, 23, 24). De este cambio surge en el latín tardío la necesidad de marcar las funciones sintácticas de “sujeto” y “objeto” por otros recursos lingüísticos.

La dislocación del infinitivo de las construcciones AUX a la derecha del verbo finito auxiliar (scil. *esta carta ho este nuestro fecho quisiesse contradexir* (sa1251, no. 1713), etc.) constituye uno de los cambios más fundamentales que distingue tipológicamente el romance del latín. Este movimiento, una vez que el infinitivo se aleja de “su” objeto, “destruye” en cierta medida la marcación posicional sintáctica del objeto que consiste en la proximidad entre infinitivo y frase nominal en función de objeto. Con el objetivo de restablecer esta proximidad entre infinitivo y “su” objeto, surge la tendencia del objeto de seguir al infinitivo en su dislocación a la derecha (scil. *et si ullo homo vel femina uoluerit dirum-*

pere in aliqua parte istud meum testamentum sit maledictus: (hu1194, no. 488); e *si alguno de parte del monesterio, abbad o almosnero o otro alguno, non quisier tener este pleyto* (sa1236, no. 1684), etc.). Pero esta tendencia viene siendo frenada por la competencia existente entre las dos marcaciones posicionales, por un lado la de la función sintáctica, por otra la de la función pragmática. En la posición detrás del infinitivo y lejos de la posición (tradicional) destinada a transmitir información conocida, el objeto (scil. *istud meum testamentum, este pleyto* de los ejemplos arriba citados) perdería, por lo menos posicionalmente, su capacidad de transmitir información conocida y de funcionar como tópico.

La dislocación del infinitivo dentro de las construcciones AUXInf se realiza como hemos visto arriba, sin manifestaciones de una fase de transición en la que hubiese habido una especie de equilibrio cuantitativo entre las dos variables (scil. AUX2Inf vs. AUX1Inf); el orden AUX1Inf es el orden común ya desde el inicio de la aparición del romance como lengua de los documentos (fin del siglo XII). En cambio, el desplazamiento del objeto a la posición detrás del infinitivo de las construcciones AUXInf, posición estándar en el español moderno, tarda en imponerse en romance y se materializa con todos los característicos de una fase transitoria entre dos estructuras en competencia.

Durante esta fase transitoria tenemos construcciones en las que el objeto ocupa una posición intermedia entre sus posiciones inicial y final, concretamente entre el verbo finito auxiliar y su infinitivo (scil. obiectum interpositum = OI). Las construcciones OIAUXInf ocurren tanto con construcciones AUX2Inf como con construcciones AUX1Inf.:

(32) *Et qui temptare aut inquietare eam voluerit primus ira Dei incurrat* (vc902, no. 31);

(33) *Si quis diabolica fraude circumventus tam meorum parentum quam aliorum irrumpere hoc factum presumpserit* (sm1167, no. 32);

(34) *si quis uero, tam de nostro genere quam de alieno, frangere uel inquietare hoc factum nostrum temptauerit* (sv1171, no. 300);

(35) *et nos nec vestri, si vindre nec impignorare hoc volueritis* (po1171, no. 400)

(36) *in ista helemosina quam ego dono et concedo bono animo voluerit contradicere aut voluerit querimoniam facere* (je1210, no. 140)

(37) *contra istud meum donatum venire presumpserit vel violare illud voluerit* (je1215, no. 156)

(38) *contra hoc factum meum uoluntarium uenire presumpserit aut infringere hanc donationis cartam attemptauerit, iram Dei* (sa1218, no. 1614);

(39) *otros omes qui querran est feito demandar o desfer o contrastar sean maledictos de Dios* (jehacia1230, no. 232)

(40) *E se por aventura fazelo non quesiéssemos, que uos non podades preñar por ende sines calompnia*, (le1244, no. 2063)

En términos cuantitativos, sin embargo, este tipo de construcciones tiene, durante todo el período analizado (siglos IX a XIII), el estatus de excepciones²⁷.

En resumen se puede constatar que hasta las últimas décadas del siglo XIII, momento en el que la sustitución del latín por el romance como lengua escrita de los documentos ya había llegado a su fin, **en las construcciones auxiliares de la prótasis de la *sanctio*, tanto en documentos latinos, como en romances, el objeto antepuesto a la construcción auxiliar continúa siendo el orden preferido** (cf. cuadro 2).

El desfase cronológico del desplazamiento del objeto se debe en primer lugar y de una manera general al hecho de que se trata de un proceso secundario, es decir, causado por otro “cambio” estructural, el desplazamiento del infinitivo dentro de las construcciones auxiliares. El cambio de la posición común del objeto resulta ser un proceso muy complejo de deconstrucción, remodelación y reestructuración de importancia tipológica fundamental, ya que implica la participación de varias partes del sistema de las reglas gramaticales.

Tiene lugar un traslado e intercambio de la marcación de funciones sintácticas y pragmáticas entre varios niveles gramaticales: por una parte la desaparición sucesiva de la marcación de funciones sintácticas del nivel morfológico, en particular la desaparición de la marcación de los casos por medio desinencias flexivas; de este proceso nace la necesidad de marcar las funciones sintácticas centrales de sujeto, objeto, etc. al nivel topológico, es decir, del orden de constituyentes. Por la otra parte hay una desaparición parcial de la marcación de funciones pragmáticas (scil. transmisión de la información “vieja” o “nueva”, etc.) a través de medios sintácticos (scil. orden de palabras); de este proceso surge la necesidad de marcar funciones pragmáticas al nivel semántico-referencial, en particular por medio de artículos definidos, etc. Así, en oraciones prototípicas con verbos transitivos la posición delante del verbo adoptará, en romance (y en español), la función de sujeto, la posición detrás del verbo finito servirá para marcar la función de objeto. Aunque la posición delante del verbo es la posición básicamente destinada para

27 En el marco de su análisis sintáctico del documento más antiguo escrito en portugués, la “Notícia de Fiadores” (año de 1175) Martins (2004) considera el sintagma nominal discontinuo en *Noticia fecit pelagio romeu de fiadores Stephano pelaiz* como “uma construção latina [que] perdura na gramática do português” (p. 10 von 29).

transmitir información conocida / vieja²⁸, mientras que la posición detrás del verbo (al fin de la oración), -en muchos casos la del objeto -, transmite información desconocida o nueva, en romance y español la marcación de una información como “conocida” en muchos casos no se realiza por medio de la posición sino a través de los marcadores morfo-sintácticos, nomeadamente los artículos (definido, demostrativo, etc.) de las frases nominales, como *hunc, hoc, hanc, istam, ista, huic, istud, est*, etc. o los pronombres referenciales *eam, hoc, illud, -lo* (compárese los ejemplos (19) – (40)).

6. CONCLUSIÓN

El hecho de que, como acabamos de demostrar, hay diferencias manifiestas entre la sintaxis de documentos escritos en latín y documentos escritos en romance, es un argumento empíricamente basado en contra de la tesis, tantas veces repetida, de que hubiese habido una adaptación del latín diplomático a la sintaxis del romance hablado. Coincidencias sintácticas entre el latín diplomático e el romance documental deben ser interpretadas como supervivencias de estructuras latinas en la sintaxis del romance.

BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes (Lista de siglas y bibliografía de las fuentes utilizadas)

- ac** González de Fauve, María Estela (1991), *La Orden Premonstratense en España. El Monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XV)*, vol. I: Texto; vol. II: Documentos, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios de Románico, Monasterio Santa María la Real.
- ast** Sáez, Emilio (1947), “Nuevos documentos inéditos del reino de Asturias”, en *Revista Portuguesa de História*, 3, 161-188.
- astur** Floriano, Antonio C. (ed.) (1949), *Diplomática Española del período astur. Estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias (718-910), Cartulario Crítico, Primera Parte (Desde Pelayo a Ordoño I)*, Oviedo, La Cruz.
- astur** Floriano, Antonio C. (ed.) (1951), *Diplomática Española del período astur. Estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias Cartulario Crítico II (866-910)*, Oviedo, La Cruz.

28 Véase por ej. Prince 1981, Silva-Corvalán 1989, 122f.

- bel** *Colección diplomática del Monasterio de Belmonte* (1960), Transcripción y estudio por Antonio C. Floriano, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- bel2** *Documentos del Monesteriu de Balmonte (sieglu XIII)*, (1995), Llectura de Margarita Fernández Mier, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- br** Jesus da Costa, Avelino de (ed.) (1965), *Liber Fidei Sanctae Bracarensis Ecclesiae, Tomo I*, Braga, Junta Distrital de Braga.
- car** Casado Lobato, María Concepción (ed.) (1983), *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo, 2 vols., vol I: 969-1260, vol.II: 1260-1299 e índices*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (C.S.I.C.) / Caja de Ahorros y Monte de Piedad / Archivo Histórico Diocesano.
- ce** Sáez, Emilio / Carlos Sáez (eds.) (1996/2000), *Colección diplomática del Monasterio de Celanova (842-1230)*, Alcalá de Henares, Universidad, Servicio de Publicaciones, vol. I: 1996; vol. II: 2000.
- em** *Fuentes para la Historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos. Tomo I: Colección Diplomática de San Salvador de El Moral* (1906), Rvdo. P. Don L. Serrano (ed.), Valladolid, Real Monasterio de Sto. Domingo de Silos.
- gp** Souto Cabo, José António, 2008: *Documentos galego-portugueses dos séculos XII e XIII*. A Coruña, Universidad de A Coruña.
- hu** *Colección diplomática de la Catedral de Huesca* (1965/1969), ed. A. Durán Gudiol, 2 vols., Zaragoza, Instituto de Estudios Pirenaicos.
- ir** *Colección Diplomática de Irache, volumen I (958-1222)* (1965), edición por José María Lacarra, Zaragoza, C.S.I.C / Instituto de Estudios Pirenaicos.
- je** García Larragueta, Santos A. (1957), *El Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén. Siglos XII-XIII, 2 vols., t. 1: Estudio preliminar, t. 2: Colección diplomática*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra / Institución “Príncipe de Viana”.
- le** Sáez, Emilio (ed.), (1987), : *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230), vol. I: (775-952)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (CSIC-CECEL) / Caja de Ahorros y Monte de Piedad / Archivo Histórico Diocesano.
- le** Saez, Emilio / Saez, Carlos (eds.), 1990: *Colección documen-*

- tal del Archivo de la Catedral de León (775-1230), vol. II: (953-985)*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" (CSIC-CECEL) / Caja de Ahorros y Monte de Piedad / Archivo Histórico Diocesano.
- le** Ruiz Asencio, José Manuel (ed.), (1993), *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. VIII (1230-1269)*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" (CECEL) / Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad / Archivo Histórico Diocesano.
- lf** *Liber Feudorum Maior. Cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, (1945). Reconstitución y edición por Francisco Miquel Rosell, 2 vols., Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sección de Estudios Medievales de Barcelona.
- mi** *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, (1976), ed. Antonio Ubieto Arteta, Valencia.
- mo** Quintana Prieto, Augusto (ed.), (1971): *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*. León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" / Archivo Histórico Diocesano / Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- ob** *Colección Diplomática de Obarra (siglos XI-XIII)* (1965), edición por Ángel J. Martín Duque, Zaragoza, C.S.I.C. / Instituto de Estudios Pirenaicos.
- Ov** *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, (1962), edición por Santos García Larragueta, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- po** *Diplomatari de Santa Maria de Poblet. Vol. I: 960-1177*, (1993), edición a cura d'Agustí Altisent, Barcelona, Abadía de Poblet / Generalitat de Catalunya: Departament de Cultura.
- ro** *Colección Diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, (1978), edición y estudio de María Isabel Ostolaza, Pamplona, Diputación Foral de Navarra/Institución Príncipe de Viana / Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- sa** Mínguez Flórez, José María (ed.), (1976), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, vol. I. León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" (CECEL), Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano (= Colección "Fuentes y Estudios de Historia Leonesa" núm. 17).
- sa** Herrero de la Fuente, Marta (ed.), (1988), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, vol. II: 1000-1073, Centro de

- Estudios e Investigación “San Isidoro” (CECEL), Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, (= Colección “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa”, núm. 36) vol. III: 1074-1109, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (CECEL), Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, (= Colección “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa” núm. 37)
- sa** Fernández Flórez, José A. (ed.), (1991), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, Vol IV (1110-1199) León (Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (CECEL), Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, (= Colección “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa” núm. 38).
- sa** Fernández Flórez, José A. (ed.), (1994), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, vol V: (1200-1300) León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (CECEL), Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, (= Colección “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa” núm. 39).
- sc** Udina Martorell, Federico (ed.) (1947), *El “Llibre Blanch” de Santas Creus (Cartulario del siglo XII)*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Medievales: Sección de Barcelona.
- sm** *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (Siglos XII-XIII)*, (1977), edición a cargo de José Luis Martín Martín/Luis Miguel Villar García/Florencio Marcos Rodríguez/Marciano Sánchez Rodríguez, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- so** Kiviharju, Jukka (ed.), (2004), *Colección diplomática del Hospital de Santa Cristina de Somport I (Años 1078-1304)*, Helsinki, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Humaniora 334.
- sp** *El monasterio de San Pelayo de Oviedo*, (1978), ed. por FJ Fernández Conde, I Torrente Fernández y G. de la Noval Menéndez, 2 vols., San Pelayo de Oviedo, Monasterio de San Pelayo de Oviedo.
- ss** *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, (1950), edición por Juan de Alamo, 2 vols., tomo I (822-1214), tomo II (1215-1283), Madrid, C.S.I.C., Escuela de Estudios Medievales.

- st** *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, (1948), edición y estudio por Luis Sánchez Belda, Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos.
- sv** *Colección diplomática del Monasterio de San Vicente de Oviedo (Años 781-1200)*, (1968), I.^a Parte. Estudio y transcripción por Pedro Floriano Llorente, Oviedo, Diputación de Asturias, Instituto de Estudios Asturianos (del Patronato José María Quadrado) (C.S.I.C.).
- ta** Cebrià Baraut (ed.) (1994-1995), *Diplomatari del Monestir de Sant Sadurní de Tavèrnoles (segles IX-XIII)*, en *Urgellia* 12, 7-414.
- to** *Diplomatari de la catedral de Tortosa (1062-1193)*, (1997), Estudi i edició a cura de Antoni Virgili, Barcelona, Fundació Nogueira, (= Col·lecció Diplomatari, 11).
- uv** *Documentación de la Catedral d'Uviéu (siglu XIII)*, (1994), Llectura de Montserrat Tuero Moris. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- vc** *Diplomatari de la Catedral de Vic (Segles IX-X)*, (1980/1996), ed. Eduard Junyent i Subirà, Vic, Publicacions del Patronat d'Estudis Osones / Publicacions de l'Arxiu, Biblioteca i Museu Episcopals de Vic.
- ver** Núñez Contreras, Luis (ed.), (1977): *Colección diplomática de Vermudo III, rey de León*, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, 381-514 (+ 6 láminas).

2. Estudios

- ADAMS, JAMES NOEL (1977), *The Vulgar Latin of the Letters of Claudius Terentianus (P. Mich. VII, 467-72)*, Manchester, Manchester University Press.
- BANNIARD, MICHEL (1992), *Viva Voce: communication écrite et communication orale du IVe au IXe siècle en Occident latin*. Paris, Études Augustiniennes.
- BLAKE, ROBERT J. (1992), "Aspectos sintácticos del español antiguo: la prosa latinizada del "Cartulario de San Millán de la Cogolla", en M. Ariza et alii (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Pabellón de España, tomo I, págs. 291-306.
- COMRIE, BERNARD (1990), "La tipología lingüística", en Frederick J Newmeyer., (Compilador), *Panorama de la Lingüística Moderna de*

- la Universidad de Cambridge*, 3 vols., vol. I: Teoría Lingüística: Fundamentos, Madrid, Visor, págs. 513-527. (Versión española de *Linguistics: The Cambridge Survey*, Cambridge 1988).
- DÍEZ DE REVENGA, PILAR (1999), *Lengua y estructura textual de documentos notariales de la Edad Media*, Murcia, Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia, (= Cuadernos 6).
- DRYER, MATTHEW S. (1992), "The Greenbergian Word Correlations", en *Language*, 68, págs. 81-138.
- EMILIANO, ANTÓNIO H. DE ALBUQUERQUE (2003) "Sobe a questão d'«os mais antigos textos escritos em português»", en Ivo Castro / Inês Duarte (eds.), *Razões e Emoção: Miscelânea de Estudos oferecida em homenagem a Maria Helena Mateus*. Lisboa, Imprensa Nacional / Casa da Moeda, Volume I, págs. 261-278.
- FERNÁNDEZ CONDE, FRANCISCO JAVIER (1971), *El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo*, Roma, Iglesia Nacional Española, Publicaciones del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, (= Monografías Núm. 17).
- GIL FERNÁNDEZ, Juan (2004), "El latín tardío y medieval (siglos VI-XIII)", en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, págs. 149-182.
- GIMENO MENÉNDEZ, FRANCISCO (1995), *Sociolingüística histórica (siglos X-XII)*, Madrid, Visor / Universidad de Alicante.
- GIMENO MENÉNDEZ, FRANCISCO (2004): "Situaciones sociolingüísticas dispares en el proceso de formación de las lenguas romances", en *Aemilianense* 1, págs. 171-223.
- GREENBERG, JOSEPH H. (1963), "Some Universals of Grammar with Particular Reference to the Order of Meaningful Elements", en Joseph H Greenberg (ed.), *Universals of Language*, Cambridge, Mass., MIT Press, págs. 73-113.
- GUTIÉRREZ PICHEL, RICARDO / ALEXANDRA CABANA OUTEIRO (2007), "Parámetros para o estudo da introdución do romance na documentación notarial galega", en Ana Isabel Boullon Agrelo / Henrique Monteagudo Romero (eds.), *Na nosa lyngoage galega: A emerxencia do galego como lingua escrita na Idade Media*, Santiago de Compostela, Instituto da Lingua Galega /Conselho da Cultura Galega, págs. 129-157.
- HERNÁNDEZ, CÉSAR (1991), "Acercamiento al castellano del siglo XIII", en Elizabeth Luna Traill (coord.), *Scripta Philologica in honorem Juan M. Lope Blanch, vol. I. Lingüística General e Historia de la Lingüística*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 329-344.

- JULIEN, MARIT (2001), "Word order type and syntactic structures", en *Linguistic Variation Yearbook*, 1, págs. 17-59.
- JULIEN, MARIT (2002), *Syntactic Heads and Word Formation: A Study of Verbal Inflection*. New York, Oxford University Press.
- KOLL, HANS-GEORG (1965), "Zur Stellung des Verbs im spätantiken und frühmittelalterlichen Latein", en *Mittellateinisches Jahrbuch* 2, págs. 241-272.
- LÜDTKE, HELMUT (2005), *Der Ursprung der romanischen Sprachen. Eine Geschichte der sprachlichen Kommunikation*, Kiel, Westensee (=Dialectologica Pluridimensionalis Romanica, 14).
- MARTINS, ANA MARIA (2004) "A emergência do português escrito na segunda metade do século XII", en In Rosario Álvarez Blanco / Anton Santamarina (eds.), *(Dis)cursos da Escrita: Estudos de filoxía galega ofrecidos en memoria de Fernando R. Tato Plaza*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, págs. 491-526.
- MEYER-HERMANN, REINHARD (2003), "Variationstypologie des Spanischen", en Thorsten Roelcke (Hrsg.), *Variationstypologie. Ein sprachtypologisches Handbuch der europäischen Sprachen in Geschichte und Gegenwart*, Berlin/New York, de Gruyter, págs. 449-479.
- MEYER-HERMANN, REINHARD (en prensa), "Die Syntax der lateinischen Dokumente des *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)* entspricht nicht den «patrones del español antiguo». Methodologische Anmerkungen zu Blake (1992)", en *Zeitschrift für Romanische Philologie* 127, en prensa.
- MORAN, JOSEP (1998), "El temps en la variació històrica", en *Caplletra* (tardor Barcelona), págs. 101-108 (citadado según Moran 2004a, págs. 235-244).
- MORAN, JOSEP (2004a): *Estudis d'història de la llengua catalana*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- MORAN, JOSEP (2004b): "El proceso de creación del catalán escrito", en *Aemilianense* 1, págs. 431-455.
- MORAN, JOSEP (2004c): "Els primers documents en llengua catalana", en idem, *Estudis d'història de la llengua catalana*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, págs. 31-48.
- NEUMANN-HOLZSCHUH, INGRID (1997), *Die Satzgliedanordnung im Spanischen. Eine diachrone Analyse*. Tübingen, Niemeyer (=Beihefte zur Zeitschrift für Romanische Philologie, 284).
- PANHUIS, DIRK G. J. (1985), "Is Latin a SOV Language? A Diachronic Perspective", en *Indogermanische Forschungen*, págs. 140-159.

- PRINCE, ELLEN F. (1981), "Toward a taxonomy of given/new information", en Peter Cole (ed.), *Radical Pragmatics*, New York, Academic Press, págs. 223-255.
- PENNY, RALPH (2000), *Variation and Change in Spanish Language*. Cambridge, Cambridge University Press.
- PÉREZ GONZÁLEZ, MAURILIO (1993), "El diploma del rey Silo y sus romanismos", en *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 5, págs. 79-103.
- PÉREZ GONZÁLEZ, MAURILIO (2008), "El latín medieval diplomático" in: *ALMA (Archivum Latinitatis Medii Aevi)* 66, págs. 47-101.
- SELIG, MARIA (1989), "Die Entwicklung des Determinantensystems im Spätlateinischen", en Wolfgang Raible (ed.), *Romanistik, Sprachtypologie und Universalienforschung. Beiträge zum Freiburger Romanistentag 1987*, Tübingen, Narr, págs. 99-130.
- SILVA-CORVALÁ, CARMEN (1989), *Sociolingüística. Teoría y análisis*, Madrid, Alhambra.
- SOUTO CABO, JOSÉ ANTÓNIO (2009), *Documentos Galego-Portugueses dos Séculos XII e XIII*, A Coruña, Universidade de Coruña, Área de Filoloxías Galega e Portuguesa.
- WRIGHT, ROGER (1989): *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*, Madrid, Gredos. (Versión española de *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*. Liverpool, Cairns, 1982).
- WRIGHT, ROGER (2004), "El Romance: ¿Nuevo sistema, o nueva colección de rasgos?", en *Aemilianense* 1, págs. 665-687.